NÚMERO 4202 MONTEVIDEO, MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 2018



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

56ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

JORGE GANDINI
(presidente)

GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO
(3er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLVIII LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 1° de noviembre de 2018

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 6, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- DANIEL VIGLIETTI. (Homenaje al cumplirse un año de su fallecimiento).

3º.- DR. HUGO CAMACHO. (Designación a la Policlínica de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores). (Carp. 2022/2017). (Informado). Rep. 692 y Anexo I

4º.- LOCALIDAD DE SAN GABRIEL, 5ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. (Elevación a la categoría de Pueblo). (Carp. 2586/2017). (Informado). Rep. 844 y Anexo I

5º.- BASILIO MARTINOTE RIEFFEL. (Se designa a la Escuela N° 53 de la localidad de Sauce Batoví, departamento de Tacuarembó). (Carp. 3268/2018). (Informado). Rep. 992 y Anexo I

6º.- CONTENIDOS WEB. (Se establece que los poderes del Estado, los gobiernos departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatal deberán asegurar su accesibilidad universal). (Carp. 105/2010). Informado. Rep. 108 y Anexo I

7º.- ESTANISLAO RIERA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente para el otorgamiento de una pensión graciable). (Carp. 599/2015). (Informado). Rep. 332 y Anexo I

8º.- LUIS ALBERTO ETCHEBARNE TARANTINO. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable). (Carp. 609/2015). (Informado). Rep. 337 y Anexo I

9º.- EDUARDO ACOSTA BENTOS. (Pensión graciable). (Carp. 1472/2016). (Informado). Rep. 564 y Anexo I

10.- LUTHIER HILARIO BARRERA. (Pensión graciable). (Carp. 696/2015). (Informado). Rep. 365 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO

Secretarios

S U M A R I O

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala (1), Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Ricardo Berois, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Andrés Bozzano, Alejandro Brause, Betiana Britos, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Ernesto Carreras, Federico Casaretto, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Gustavo Da Rosa, Álvaro Dastugue, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Paulino Delsa, Bettiana Díaz, Carina Díaz, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Diver Fernández, Johan Fernández, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Héctor Gianoli, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Jorge Guekdjian, Silvia Hernández, Claudia Hugo, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Elena Lancaster, Nelson Larzábal, Martín Lema, Cristina Lustemberg, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Julio Naumov, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, José Quintín Olano Llano, María Olivera, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Darío Pérez, Paula Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Elizabeth Rettich, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Mercedes Santalla, José L. Satdjian, Washington Silvera, Hermes Toledo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Nicolás Urrutia, Carlos Varela Nestier, Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Sebastián Andújar, Andrés Carrasco, Armando Castaingdebat, Richard Charamelo, Catalina Correa, Alfredo Fratti, Omar Lafluf, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Manuela Mutti, Juan José Olaizola, Adrián Peña, Gloria Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Edmundo Roselli, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Walter Verri y Stella Viel.

Observaciones:

(1) A la hora 17:13 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Jorge Guekdjian.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 234

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 19 de octubre de 2018, N° 19.672, por la que se le concede una pensión graciable a la señora Vani Hebar Leal Morales, cónyuge supérstite del señor Abel Carlevaro. C/2697/017
- con fecha 24 de octubre de 2018:
  - N° 19.673, por la que se autoriza la salida del país de un contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya, integrado por treinta y cinco efectivos del Personal Superior y Personal Subalterno y tres aeronaves A-37B pertenecientes a los Escuadrones N° 2 (Caza), a efectos de participar en el Ejercicio Específico Combinado "CRUZEX FLIGHT 2018", a llevarse a cabo en el Estado de Río Grande del Norte, República Federativa del Brasil, entre el 17 de noviembre y el 1º de diciembre de 2018. C/3178/018
  - N° 19.674, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por razones de interés general, a extender hasta el 31 de diciembre de 2019, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Loryser S. A. C/3435/018
  - N° 19.675, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por razones de interés general, a extender hasta el 31 de diciembre de 2019 el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa de Trabajadores Cerámicos Olmos. C/3434/018
- con fecha 26 de octubre 2018:
  - N° 19.676, por la que se declara de interés general el cumplimiento de los deberes relativos a la propiedad inmueble urbana en los inmuebles urbanos vacíos y degradados. C/3168/018
  - N° 19.677, por la que se encomienda a las Fuerzas Armadas la realización de las tareas de vigilancia y apoyo a organismos con jurisdicción y competencia en la zona fronteriza. C/2936/018

- N° 19.678, por la que se establecen modificaciones en el marco legal del mercado de seguros. C/2986/018
- N° 19.679, por la que se modifican disposiciones de la Ley N° 19.120, de 20 de agosto de 2013, sobre Faltas, Conservación y Cuidado de los Espacios Públicos. C/1723/016
- N° 19.680, por la que se designa "Rodolfo Nater Stutz" la Escuela N° 109, de Costas de Polonia, departamento de Colonia. C/1345/016
- N° 19.681, por la que se otorgan beneficios tributarios a la producción nacional de luminarias led para alumbrado público. C/3338/018
- N° 19.682, por la que se establecen normas para el reconocimiento y protección al apátrida. C/2518/017
- N° 19.683, por la que se aprueba el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados, suscrito en la ciudad de San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010. C/2756/018
- N° 19.684, por la que se declara de interés general el diseño, promoción e implementación de políticas públicas y acciones afirmativas en los ámbitos público y privado, dirigidas a las personas trans. C/3433/018
- N° 19.685, por la que se establecen normas para la promoción del desarrollo con equidad de género. C/3103/018
- N° 19.686, por la que se aprueban medidas de apoyo a ciertos sectores de la actividad agropecuaria nacional. C/3309/018

- con fecha 29 de octubre de 2018:
  - Nº 19.687, por la que se concede una pensión graciable al señor Julio Alberto Cobelli Vignarolo. C/2554/017
  - N° 19.688, por la que se concede una pensión graciable a la señora Isabel Labat Montoya. C/2553/017
  - N° 19.689, por la que se establecen incentivos para la generación de nuevos puestos de trabajo. C/3335/018
  - N° 19,690, por la que se crea en el ámbito del Banco de Previsión Social un fondo de Garantía de Créditos Laborales, ante la insolvencia del empleador. C/3343/018
  - N° 19.691, por la que se aprueban normas sobre la promoción del trabajo para personas con discapacidad. C/3436/018
  - N° 19.692, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta el 31 de diciembre de 2019, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa de Lechería de Melo (Coleme). C/3453/018
  - N° 19.693, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta el 31 de diciembre de 2019 como máximo, el subsidio por desempleo de los trabajadores de PILI S. A. C/3456/018
  - N° 19.694, por la que se concede una pensión graciable a la señora Teresa Graciela Possamay Claro. C/3432/018
  - N° 19.695, por la que se establecen modificaciones al sistema de previsión social militar. C/3323/018
  - N° 19.696, por la que se establece y regula el Sistema Nacional de Inteligencia de Estado. C/1763/017
  - N° 19.697, por la que se aprueba el Convenio con la República del Paraguay para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo, suscrito en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 8 se setiembre de 2017. C/2940/018

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba la Enmienda al párrafo 6 del artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, relativo a las disposiciones para sufragar los gastos de los

miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, adoptada en la 22ª. sesión de la Decimocuarta Reunión de los Estados Parte en la Convención celebrada en la ciudad de Nueva York, el 15 de enero de 1992. C/3462/018

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

  - por el que se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" de la Armada Nacional, con su plana mayor y una tripulación compuesta de ochenta efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXV", en el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2018 y el 15 de marzo de 2019, con escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile. C/3463/018

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

  - por el que se regula el sistema de medios de pago electrónico y se modifica la Ley de Inclusión Financiera. C/3478/018

- *A la Comisión de Hacienda*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se establece que los Poderes del Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal, diseñarán sus contenidos web de acuerdo con la normativa aplicable, a fin de asegurar la accesibilidad universal de los mismos. C/105/010

- *Se repartió con fecha 31 de octubre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Intendencia de Montevideo contesta la exposición escrita del señor ex Representante Aldo Lamorte, sobre la intervención urbana realizada en el túnel de la Avenida 8 de Octubre de Montevideo. C/22/015

La Suprema Corte de Justicia contesta el pedido de informes del señor Representante Nicolás Olivera, referente al homicidio ocurrido recientemente en un hecho de violencia doméstica en el departamento de Paysandú. C/3371/018

La Corte Electoral comunica que las firmas que acompañan el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° 6907/2018 dictada por la Intendencia de Maldonado, relativa al reparcelamiento de varios predios públicos y privados, cubren el porcentaje de ciudadanos inscriptos en el referido departamento exigido por el artículo 303 de la Constitución de la República. C/3359/018

La Junta Departamental de Flores remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre el proyecto de ley por el que se modifica la Ley N° 19.272 de 18 de setiembre de 2014, Ley de Descentralización y Participación Ciudadana. C/3366/018

La Intendencia de Canelones contesta la exposición escrita presentada por el señor representante Juan José Olaizola, referente a la necesidad de realizar obras a fin de reparar el camino que une la Ruta Nacional N° 84 con la entrada a la Colonia Berro. C/22/015

- *A sus antecedentes*

La Junta Departamental de Montevideo comunica la designación de la doctora Sandra Goldflus Wasser como Asesora Letrada, en la Categoría Política o de Particular Confianza, a partir del día 12 de octubre de 2018. C/320/015

- *Téngase presente*

La Junta Departamental de Rocha remite copia del planteamiento efectuado por un señor Edil, sobre el nuevo Código del Proceso Penal. C/8/015

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Junta Departamental de Durazno remite copia del texto de la exposición realizada por un señor edil, relacionada con la necesidad de modificar el sistema de inclusión financiera. C/13/015

- *A la Comisión de Hacienda*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor ex Representante José Luis Satdjián, hecho suyo por la Cámara en sesión de 17 de julio de 2018, relacionado con diversas interrupciones del servicio de energía eléctrica en varios lugares del territorio nacional. C/2862/018

- del señor Representante Pablo Abdala, hecho suyo por la Cámara en sesión de 9 de octubre de 2018, referente a las interrupciones en el servicio de energía eléctrica. C/3232/018

- del señor Representante Guillermo Facello, sobre a la cantidad de empresas comerciales y/o de servicios, reguladas por el Derecho Privado, cuya participación mayoritaria, o el total de su capital social pertenezca a UTE o se encuentren bajo el control de la citada Administración. C/3093/018

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Nicolás Olivera, acerca de irregularidades constatadas por el Tribunal de Cuentas ante la presunta omisión de aportes al BPS por parte del Ministerio del Interior. C/1994/017

El Ministerio de Salud Pública, contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Adrián Peña, sobre la falta de habilitación a la Cooperativa Médica de Flores para utilizar tecnología de alta calidad. C/3280/018

- del señor Representante Eduardo Rubio, relacionado con la situación del Centro de Salud "Monterrey", departamento de Montevideo. C/3318/018

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes de la señora Representante Nibia Reisch, referente a los movimientos migratorios, la situación de residencia de un ciudadano argentino que fue detenido en nuestro país y de las armas incautadas en su propiedad. C/2728/018

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes de la señora Representante Nibia Reisch, acerca del avión multipropósito C29 Hawler. C/3283/018

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Martín Lema, referente al documento "Plan Nacional de Aguas". C/3136/018

- de la señora Representante Susana Montaner, hecho suyo por la Cámara en sesión de 2 de octubre de 2018, sobre el impacto ambiental producido por la extracción de arena en la zona de San Gregorio de Polanco, en el departamento de Tacuarembó. C/3217/018

- del señor Representante José Andrés Arocena:
  - relacionado con las obras que se están llevando a cabo en la Planta Potabilizadora de OSE en Aguas Corrientes. C/3239/018
  - acerca del el realojo de numerosas familias en situación de vulnerabilidad del barrio Los Palomares, ubicado en Bvar. Aparicio Saravia y Avda. General San Martín de Montevideo. C/3330/018
  - del señor Representante Javier Umpiérrez, referente a la existencia de un convenio entre la citada Cartera y la Intendencia de Lavalleja para la construcción de viviendas. C/3348/018

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - de la señora Representante Graciela Bianchi, sobre una investigación administrativa de "alta prioridad" en la División Hacienda del mencionado Consejo. C/3009/018
  - de la señora Representante Susana Montaner, hecho suyo por la Cámara en sesión de 12 de junio de 2018, relacionado con la postergación del inicio de clases en la Escuela N° 200, "Dr. Ricardo Caritat", por la falta de transporte. C/2910/018
  - nota cursada por la Comisión de Educación y Cultura, sobre el proyecto de ley por el que se sustituye el inciso final del artículo 41 de la Ley N° 18.437, relacionado con los convenios de cooperación de los centros educativos públicos. C/3350/018

\- *<u>A sus antecedentes</u>*

La citada Secretaría de Estado remite copia de varias resoluciones adoptadas por la Dirección Sectorial de Infraestructura de la ANEP. C/11/015

\- *<u>A la Comisión de Educación y Cultura</u>*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Walter Verri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la situación de la Cooperativa de Trabajadores Cerámicos de Empalme Olmos. C/3459/018

\- *<u>Se cursó con fecha 26 de octubre</u>*

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con las contrataciones que la citada Cartera ha realizado con la Cooperativa de Mantenimiento Integral (Coomi). C/3460/018

- *Se cursó con fecha 29 de octubre*

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de industria, Energía y Minería y por su intermedio a Ancap y a UTE, referente al contrato suscrito entre Gas Sayago y una empresa constructora. C/3464/018

El señor Representante Adrián Peña solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, sobre la compra de hipoclorito por parte de la referida Administración. C/3465/018

- *Se cursaron con fecha 31 de octubre*

El señor Representante Juan José Olaizola solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

- con destino a la Administración Nacional de Puertos, relacionado con la situación de la construcción del Puerto Pesquero Capurro. C/3466/018
- acerca de las Licitaciones Públicas de los proyectos PPP viales. C/3467/018

- *Se cursaron con fecha 1º de noviembre*

La señora Representante Cecilia Eguiluz solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, referente al estado actual de la emergencia pediátrica del Hospital de Salto. C/3468/018

El señor Representante Omar Lafluf solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Desarrollo Social, sobre los refugios para gente en situación de calle de todo el país. C/3469/018
- al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al BSE, relacionado con los pliegos de licitación, empresas contratistas y los avances de la obra para la puesta en funcionamiento del nuevo sanatorio ubicado en la Avda. José Pedro Varela. C/3470/018
- al Ministerio de Salud Pública, acerca de la situación de las colonias de asistencia psiquiátrica Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi. C/3471/018

El señor Representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Desarrollo Social:
  - referente a controles, fiscalizaciones e integrantes de las comisiones directivas de la Cooperativa Social Servicios Hospitalarios del HUM. C/3473/018
  - sobre diversos aspectos de la Cooperativa Social de Auxiliares y Administrativos. C/3474/018
- al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE:
  - relacionado con las contrataciones de la Cooperativa Social Auxiliares y Administrativos, realizadas por el Hospital de Mercedes. C/3475/018
  - acerca de las contrataciones de la Cooperativa Social Servicios Hospitalarios del HUM realizadas por el Hospital de Mercedes. C/3476/018
  - al Ministerio de Salud Pública, referente a habilitación de una empresa de servicios de traslados en ambulancia. C/3477/018

- *Se cursaron con fecha 5 de noviembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas de prevención y apoyo a personas en situación de riesgo nutricional. C/3461/018

- *A la Comisión Especial de Población y Desarrollo*

El señor Representante Jorge Gandini presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se autoriza el uso de la Sala de Sesiones del Cuerpo el día 12 de noviembre de 2018, a efectos de la realización de la LIX Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur. C/3472/018

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

ARCHIVOS

La Comisión de Hacienda remite para su archivo, en aplicación del inciso segundo del artículo 147 del Reglamento, el proyecto de ley por el que se crea la Administración Nacional de Casinos y Juegos de Apuestas del Estado en calidad de servicio descentralizado comercial, y se instaura la Dirección

Nacional de Contralor de Apuestas y Juegos de Azar.
C/570/015

- *Si no se observa, así se procederá*

La Mesa da cuenta de que, con fecha 1° de noviembre de 2018, y a solicitud de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, cursó nota a la Suprema Corte de Justicia , con destino al Juzgado de Sexto Turno de Maldonado, por la que solicitó la tramitación de copia de expedientes , en el marco del recurso de apelación interpuesto por ciudadanos -al amparo de los dispuesto por el artículo 303 de la Constitución de la República- contra la Resolución N° 6907/2018 de la Intendencia de Maldonado, sobre reparcelamiento de varios predios. C/3359/018".

3.- Proyectos presentados

A) PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO NUTRICIONAL (Normas para su prevención y apoyo)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de interés general promover y ejecutar políticas nutricionales que prevengan a la población del riesgo nutricional, al tiempo de atender y apoyar a personas que presenten esa condición y se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad social, asegurando una adecuada y satisfactoria alimentación para el desarrollo saludable de las mismas; con especial atención a niños y niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, madres en etapa de lactancia, enfermos crónicos, adultos mayores y discapacitados.

Artículo 2°.- A los efectos de la presente ley se entiende por riesgo nutricional la probabilidad, derivada de los hábitos alimentarios de las personas, de padecer enfermedades o facilitar el surgimiento de complicaciones en el tratamiento médico de enfermedades, y evaluada según criterios técnicos de la condición de salud.

Artículo 3°.- Sin perjuicio de otras condiciones y circunstancias, el Estado atenderá con políticas públicas de apoyo alimentario, a personas que reúnan la condición de riesgo nutricional y vulnerabilidad social, considerando como grupos de personas prioritarios y principales los siguientes:

A) Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

B) Mujeres embarazadas.

C) Madres en etapa de lactancia.

D) Enfermos crónicos.

E) Adultos mayores.

F) Discapacitados.

Artículo 4°.- El Estado, a través del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) diseñará y ejecutará políticas nutricionales en todo el territorio nacional, a través de programas que brinden alimentos o partidas económicas con destino a alimentación, a personas que se encuentren en situación de riesgo nutricional y vulnerabilidad social, e implementará programas de educación y prevención en esta materia, dirigidos a la población en general.

Artículo 5°.- En todos los casos de ayuda alimentaria mediante partidas económicas o alimentos, la misma se brindará previo informe técnico de equipo multidisciplinario, que será integrado como mínimo por médico, licenciado en trabajo social y nutricionista.

Los equipos técnicos evaluarán la condición nutricional del posible beneficiario y realizarán el correspondiente informe al respecto. A los efectos de la presente ley, la evaluación y los indicadores a aplicar para determinar la condición de vulnerabilidad social, deberán considerar únicamente aspectos multidimensionales relativos a las carencias psico-educativo-sociales de la persona, que puedan incidir en la posibilidad de su alimentación saludable.

Artículo 6°.- En la medida en que los programas de apoyo deben tener como objetivo final la reeducación alimentaria del beneficiario, todos los casos de ayuda económica deberán contar con informes de seguimiento y evaluación de resultados.

Artículo 7°.- Corresponderá al MIDES diseñar y aplicar los programas preventivos y de apoyo previstos en la presente ley.

El MIDES deberá coordinar con las Intendencias Departamentales la ejecución, control y evaluación de los programas nutricionales, para aplicación de las prestaciones a los beneficiarios, en todo el territorio nacional.

Además coordinará con el Ministerio de Educación y Cultura, entes de la enseñanza e instituciones privadas de enseñanza, lo que refiere a los programas de educación y prevención del riesgo nutricional, con el objetivo de promover hábitos saludables de alimentación.

Artículo 8°.- El apoyo nutricional se aplicará en tanto se mantengan las condiciones de riesgo nutricional y vulnerabilidad social, hasta el cese de estas condiciones, según informe del equipo técnico multidisciplinario.

Artículo 9°.- La forma de entrega y montos serán reglamentados por el Poder Ejecutivo.

Montevideo, 29 de octubre de 2018

ELISABETH ARRIETA, Representante por Maldonado, JOSÉ YURRAMENDI, Representante por Cerro Largo, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó, EDMUNDO ROSELLI, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2005, se crea por Ley N° 17.866 el Ministerio de Desarrollo Social.

En el artículo 9° de la mencionada ley se establecen los cometidos del MIDES, entre los cuales se encuentra establecido el de coordinar acciones, planes y programas implementados por el Poder Ejecutivo, para garantizar el pleno derecho social a la alimentación, destacándose en especial la atención a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y discapacitados.

Desde ese entonces a la fecha, se han desarrollado y ejecutado diversos planes y programas de alimentación para personas en riesgo nutricional, en especial para niños y adolescentes, mujeres embarazadas y madres en etapa de lactancia que presentan algún tipo de desnutrición y enfermos crónicos.

No obstante, esos programas han quedado al criterio de las autoridades y Ministros que se han sucedido en el cargo, sin que se garantice una verdadera política de Estado, en materia de apoyo a personas en situación de vulnerabilidad social frente al riesgo nutricional.

Los programas han ido variando a través del tiempo. Por otra parte, se ha incorporado el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) a la órbita jerárquica del MIDES.

Es importante destacar además, la fuerte concentración de los servicios del Mides en la capital respecto del interior del país, y a su vez, dentro de cada departamento, la centralización en las capitales departamentales, siendo muy difícil que el apoyo llegue a las localidades más alejadas y zonas rurales.

En este sentido, y con respecto a la diversidad de criterios aplicados, se observa que recientemente se han implementado importantes cambios en los programas de apoyo, que eliminaron un importante número de beneficiarios, que entendemos continúan necesitando dicho apoyo.

Además, se centralizaron más aún en la capital las mínimas prestaciones que se mantienen.

Por ejemplo: en el caso de niños se atenderá únicamente a niños recién nacidos, y solamente en un centro hospitalario de la capital del país: la maternidad del Hospital Pereira Rossell.

Esta medida arbitraria y absurda desconoce y desatiende a todos los menores de 18 años, que en diversos puntos del país puedan presentar desnutrición o algún tipo de riesgo nutricional, incluyendo a todos los recién nacidos que no nacen en el Hospital Pereira Rossell.

Si bien se continuará con la prestación a los enfermos crónicos, sin embargo el análisis socioeconómico se valorará por: Asistencia a la vejez (pobreza extrema), y por el ICC (Índice de Carencias Críticas).

Este último implica valorar condiciones materiales de vivienda y no solo de ingresos.

La determinación de ICC que se aplica actualmente tiene además la dificultad que implica la visita al hogar. Las visitas para el ingreso a los programas del Mides se realizan hasta con un año de atraso, con las consecuencias que esto puede significaren casos de riesgo nutricional.

Y esto a su vez, sin perjuicio de las críticas que se pueden realizar al instrumento del indicador ICC en sí mismo, ya que no capta bien algunas carencias de hogares, por ejemplo en aquellos casos en que no se tiene menores a cargo.

En consecuencia, quedarán por fuera del programa de ayuda alimentaria aquellos beneficiarios que sin ser casos de pobreza extrema, tienen jubilaciones y/o pensiones de muy bajo monto, y que tengan además una enfermedad crónica que requiere apoyo alimentario por su patología.

Lo expuesto, sumado a la consideración que el derecho a una alimentación saludable es uno de los Derechos Humanos elementales, así como los convenios internacionales, en especial promovidos por la FAO, que ha suscrito nuestro país, nos llevan a la conclusión de la necesidad de plantear este

proyecto de "Ley de Prevención y Apoyo a personas en riesgo nutricional".

La intención de promover este instrumento legal no es otro que establecer por ley la obligación del Estado de prevenir el riesgo nutricional y asegurar una adecuada alimentación y el desarrollo saludable de aquellas personas que por su condición física y social de vulnerabilidad, así lo requieran.

Entendemos que no debe quedar librado a la voluntad de gobiernos y autoridades ministeriales, más allá del partido político que se encuentre en el gobierno, la posibilidad de que aquellas personas vulnerables puedan recibir el apoyo imprescindible en alimentación, para un adecuado desarrollo humano.

Montevideo, 29 de octubre de 2018

ELISABETH ARRIETA, Representante por Maldonado, JOSÉ YURRAMENDI, Representante por Cerro Largo, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó, EDMUNDO ROSELLI, Representante por Colonia".

B) "LIX SESIÓN ORDINARIA DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR. (Se autoriza el uso de la Sala de Sesiones del Cuerpo)

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Autorízase el uso de la Sala de Sesiones del Cuerpo, el día 12 de noviembre de 2018, a efectos de que se realice la LIX Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur.

Montevideo, 5 de noviembre de 2018

JORGE GANDINI, representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de la solicitud recibida del Parlamento del Mercosur a efectos de realizar su LIX Sesión Ordinaria, prevista para el día 12 de noviembre del presente año, de 9 a 14 horas, la Presidencia de la Cámara de Representantes propone se autorice el uso de la Sala de Sesiones del Cuerpo para la celebración de dicha reunión.

Montevideo, 5 de noviembre de 2018

JORGE GANDINI, representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 29)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Constante Mendiondo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE, sobre la situación de un inmueble en estado de abandono ubicado en la localidad de Young, propiedad de la citada Administración. C/22/015

El señor representante Sebastián Andújar solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte, relacionada con fichas médicas para deportistas federados. C/22/015

El señor representante Martín Lema solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, acerca de un comunicado emitido por el citado Ministerio sobre la contratación de cooperativas. C/22/015

El señor representante Gerardo Amarilla solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP:
  - con destino al CEIP, relacionadas con la situación edilicia:
    - del Jardín de Infantes N° 143 de Vichadero. C/22/015
    - de la Escuela Nº 24 de Vichadero. C/22/015
  - con destino al CETP, referente a la necesidad de proveer con más cursos en el nivel de bachillerato a la Escuela Técnica de la localidad de Vichadero. C/22/015
- al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE y a la Policlínica de Vichadero; y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, sobre la situación del antes mencionado centro de salud. C/22/015

El señor representante Alejo Umpiérrez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha y por su intermedio al Municipio de Chuy y a la Junta Local de La Coronilla; a la Organización del Fútbol del Interior; a la Liga de Fútbol de Chuy y a la Liga Rochense de Fútbol, relacionada con la solicitud del uso del estadio de fútbol de La Coronilla y los servicios de cuatro profesionales del deporte para el Proyecto "Uruguay 2030". C/22/015
- al Ministerio del Interior y por su intermedio a las Jefaturas de Policía de Rocha y La Paloma; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha y por su intermedio al Municipio de La Paloma, sobre la necesidad de instalar una garita policial permanente en el Barrio Parque del balneario La Paloma". C/22/015

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 25 de octubre de 2018:

Faltan con aviso: José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Mario Ayala Barrios, Marcelo Bistolfi Zunini, Betiana Britos, Andrés Carrasco, Armando Castaingdebat, Álvaro Dastugue, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf Hebeich, Martín Lema, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Nelson Rodríguez Servetto, Gloria Rodríguez, Edmundo Roselli, Washington Silvera, Jaime Mario Trobo Cabrera, Alejo Umpiérrez y José Francisco Yurramendi.

Sin aviso: Valentín Rodríguez.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Jueves 25 de octubre

ESPECIAL PARA LEGISLAR, INFORMAR Y ASESORAR EN LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO BAJO FIGURAS ASOCIATIVAS DE DERECHO PRIVADO

Con aviso: Gustavo Penadés e Iván Posada.

Lunes 29 de octubre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Jaime Mario Trobo, Nicolás Olivera y Silvio Ríos.

INVESTIGADORA: SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, DESDE EL AÑO 1999 HASTA EL AÑO 2015, INCLUSIVE, Y SU VINCULACIÓN CON DETERMINADAS EMPRESAS Y OTRAS QUE EXPRESAMENTE DESIGNE, DE SUS DIRECTORES Y ACCIONISTAS Y LAS TARIFAS DE PUBLICIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN APLICADAS A LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS.

Con aviso: Graciela Matiauda y Pablo González.

Miércoles 31 de octubre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Pablo Iturralde Viñas.

HACIENDA

Con aviso: Alejandro Sánchez y Stella Viel.

Jueves 1° de noviembre

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Álvaro Dastugue, Andrés Carrasco Briozzo y Walter Verri.

Lunes 5 de noviembre

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Silvio Ríos.

ESPECIAL DE ADICCIONES

Con aviso: Álvaro Dastugue.

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Pablo González.

INVESTIGADORA: SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, DESDE EL AÑO 1999 HASTA EL AÑO 2015, INCLUSIVE, Y SU VINCULACIÓN CON DETERMINADAS EMPRESAS Y OTRAS QUE EXPRESAMENTE DESIGNE, DE SUS DIRECTORES Y ACCIONISTAS Y LAS TARIFAS DE PUBLICIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN APLICADAS A LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS.

Con aviso: Alejandro Sánchez y Graciela Matiauda".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Constante Mendiondo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE, sobre la situación de un inmueble en estado de abandono ubicado en la localidad de Young, propiedad de la citada Administración

"Montevideo, 30 de octubre de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), en relación al planteo que se le realizara al Edil Departamental de Río Negro, señor Daniel Porro. En la ciudad de Young, departamento de Río Negro, por la vía férrea entre las calles Diego Young y Marín existe, propiedad de AFE, una precaria casita cuya finalidad en el pasado era abastecer de agua a las locomotoras. En la actualidad, esa edificación de chapa, se encuentra abandonada, abierta y es albergue de personas de mal vivir, que, a pesar de que la Policía, ante denuncias realizadas por los vecinos, concurre y los desalojan, pasados pocos días o a veces el mismo día vuelven a instalarse. Es comprensible que la Policía no pueda diariamente ir a desalojar a los usurpadores, es necesario que las autoridades adopten alguna medida para terminar con ese problema. Las soluciones posibles a ese planteo serían: 1) Que AFE hiciera la denuncia. 2) Que la Administración cerrara con candado a los efectos de generar un agravamiento de la calificación del delito, por la violación de la entrada. 3) Derribarla, pues la función para la que fue creada ya no existe. 4) Si se desea conservarla como patrimonio histórico de las viejas estaciones de trenes, habría que brindarle la seguridad para que no continúe siendo un lugar vandalizado, convirtiéndose en una zona peligrosa para los vecinos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CONSTANTE ROGELIO MENDIONDO, Representante por Río Negro".

2) Exposición del señor representante Sebastián Andújar a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte, relacionada con fichas médicas para deportistas federados

"Montevideo, 30 de octubre de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte, relacionada a las fichas médicas irregulares. A través de la prensa local y nacional, hemos tomado conocimiento sobre una resolución de la Liga Departamental de Fútbol de Canelones, afiliada a la Organización del Fútbol del Interior, que refiere a la validación de fichas médicas que no son emitidas por centros autorizados por la Secretaria Nacional del Deporte. El artículo 447 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, establece claramente cuales son las condiciones que deben cumplir las federaciones con relación a sus deportistas. La salud de los deportistas y su protección se avalan dentro del reconocimiento medico de aptitud, por lo tanto este no puede ser nunca de carácter irregular. Es de suma importancia que dicha Secretaria actúe en consecuencia para que todo se cumpla como se ha establecido, que se garanticen los derechos y las obligaciones que poseen tanto los deportistas como las federaciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

3) Exposición del señor representante Martín Lema solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, acerca de un comunicado emitido por el citado Ministerio sobre la contratación de cooperativas

"Montevideo, 30 de octubre de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social. Con fecha 26 de octubre de 2018, ese Ministerio emitió un comunicado en relación a la contratación de cooperativas, expresando, en resumen, que los procedimientos han sido realizados de forma transparente y que la información es pública. Corresponde precisar que no compartimos en absoluto la apreciación expuesta por la citada Secretaría de Estado en dicho comunicado. En efecto, en nuestra calidad de Repre-

sentante Nacional y al amparo de lo previsto en el artículo 118 de la Constitución de la República, hemos cursado varios pedidos de informes en ese sentido, de los cuales muchos se encuentran con plazo vencido y continúan sin ser respondidos, en tanto otros han sido contestados pero de forma parcial. A modo de ejemplo, pueden citarse los siguientes pedidos de informes cursados, con plazos vencidos, que no han sido respondidos como legalmente corresponde: A) N° 13876, de 30 de mayo de 2017, sobre la Licitación Pública N° 40/16 San José. B) N° 13881, de 6 de junio de 2017, sobre una auditoría externa. C) N° 13915, de 7 de junio de 2017, sobre pago de pasajes y viáticos a no dependientes. D) N° 14206, de 10 de julio de 2017, sobre el contralor a la Cooperativa 21 de Octubre. E) N° 16352, de 6 de diciembre de 2017, sobre la contratación de la Asociación Maragata de Extensión Cultural y Social Eusebio Vidal. F) N° 17977, de 31 de mayo del año en curso, sobre un convenio con el Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba. En relación a las contrataciones de la Cooperativa Forestal El Vagón (Cofova) y la Cooperativa de Choferes y Funcionarios Auxiliares (Cochofa) -que fueron incluidas en el citado comunicado , señalamos: A) Cofova: El Tribunal de Cuentas, por Resolución N° 2835/018, observa su contratación por tres razones: por no adjuntarse el contrato social a efectos de verificar que el objeto del contrato se encuentre incluido en el mismo; por principio de ejecución (se comienza a ejecutar antes de la intervención del Tribunal), y por no constar la correspondiente inscripción de la cooperativa en ese Ministerio. En relación al objeto de la cooperativa, la información proporcionada en el comunicado referido inicialmente se contradice con informaciones brindadas por el propio Ministerio, como en la respuesta que recibimos el 23 de mayo de 2017, y en publicaciones que constan en la página de contrataciones estatales (Pliego de Licitación Pública N° 54/016), donde figura la cooperativa con el objeto de limpieza. B) Cochofa: Es correcto que se realizó una licitación pública para contratar ese servicio y que se presentó una oferta que se desestimó por incongruencias entre el valor hora y el valor total, pero se omite decir que ese único oferente fue la propia cooperativa. Mediante la Resolución N° 2750/018, de 29 de agosto del año en curso, el Tribunal de Cuentas observa la contratación de Cochofa por no ajustarse a las disposiciones del artículo 33 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (Tocaf), con lo cual lo expresado en el comunicado emitido por esa Secretaría de Estado en relación a ese punto no es correcto. Acerca del certificado de regularidad que emite la Auditoría Interna de la Nación, el de Cochofa se encuentra vencido desde el 30 de junio del año en curso y no ha sido renovado. Por lo expuesto, tratándose de información que hace a la transparencia que debe primar en el ejercicio de la función pública, es que exhortamos a ese Ministerio a dar cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, y dar respuesta en tiempo y forma a los pedidos de informes cursados desde el Parlamento Nacional y evitar efectuar publicaciones que arrojen informaciones inexactas, incompletas o confusas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

4) Exposición del señor representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, con destino al CEIP, relacionadas con la situación edilicia del Jardín de Infantes N° 143 de Vichadero

"Montevideo, 1° de noviembre de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. Días pasados, estuvimos recorriendo la localidad de Vichadero, departamento de Rivera, donde nos han planteado su inquietud ante la situación actual del Jardín de Infantes N° 143, de esa población. Dicha institución cuenta con más de 150 alumnos y carece de condiciones edilicias para el empleo habitual del aula. Es necesario un espacio común, techado, para desarrollar actividades en conjunto con otros grupos, así como un muro de contención en el patio trasero, para prevenir un posible derrumbe del suelo. Por otro lado, precisan más espacio para poder contemplar la modalidad de tiempo completo e instalar juegos para los niños. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

5) Exposición del señor representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, con destino al CEIP, relacionadas con la situación edilicia de la Escuela N° 24 de Vichadero

"Montevideo, 1° de noviembre de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge

Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. La escuela de la localidad de Vichadero, departamento de Rivera, cuenta con más de 300 alumnos en la modalidad de tiempo completo. Dicha escuela padece carencias edilicias, tres salones son prefabricados y fueron clausurados por filtraciones de agua a través de la conexión eléctrica. Eso hace que los tres grupos que estaban en dichos salones tengan que juntarse con otros, provocando que en los salones haya más de 60 alumnos, en condiciones de hacinamiento. La situación es alarmante, las maestras y los niños no pueden estar en esas condiciones, por lo que adjuntamos nota suscrita por los padres de los niños que asisten a esa escuela. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

6) Exposición del señor representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, con destino al CETP, referente a la necesidad de proveer con más cursos en el nivel de bachillerato a la Escuela Técnica de la localidad de Vichadero

"Montevideo, 1º de noviembre de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico-Profesional. En reciente recorrida por el Municipio de Vichadero, departamento de Rivera, nos hicieron llegar una inquietud en cuanto a la necesidad de que la ex UTU de dicho Municipio pueda contar con el curso de bachillerato, ya que hoy en día brinda solamente los cursos de 1º, 2º y 3º, para 145 alumnos. Los cursos más solicitados son los de administración y de mecánica, actualmente cuentan con los docentes necesarios para su dictado, pero no con la autorización pertinente de las autoridades. Resaltamos la necesidad de proveer con mayor y mejor educación al interior del país y así lograr una mejor inserción en el mercado laboral, es por ello que solicitamos a las autoridades competentes que tengan a bien solucionar ese tema. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

7) Exposición del señor representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE y a la Policlínica de Vichadero; y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, sobre la situación del antes mencionado centro de salud

"Montevideo, 1º de noviembre de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Policlínica de Vichadero, departamento de Rivera, y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara. En reciente recorrida por el Municipio de Vichadero, departamento de Rivera, recibimos por parte de la comunidad una importante inquietud, relativa a una serie de carencias de la Policlínica local, que actualmente cuenta con 4.400 historias clínicas. El principal problema es la infraestructura, la falta de espacio, tampoco cuentan con policlínica de adolescentes y una oficina. Se destaca además la necesidad de aumentar la farmacia y contar con un lavadero cerrado. Creemos que es de gran importancia buscar una solución a esa problemática ya que la atención a la salud en el interior debe ser de mayor calidad alcanzando a toda la población. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

8) Exposición del señor representante Alejo Umpiérrez a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha y por su intermedio al Municipio de Chuy y a la Junta Local de La Coronilla; a la Organización del Fútbol del Interior; a la Liga de Fútbol de Chuy y a la Liga Rochense de Fútbol, relacionada con la solicitud del uso del estadio de fútbol de La Coronilla y los servicios de cuatro profesionales del deporte para el Proyecto "Uruguay 2030"

"Montevideo, 6 de noviembre de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Rocha

y, por su intermedio, a los Municipios de La Coronilla y de Chuy; a la Junta Departamental de Rocha; a la Organización de Fútbol del Interior y, por su intermedio, a la Liga Rochense de Fútbol y a la Liga Regional de Fútbol de Chuy. Habiendo mantenido sendas reuniones con las diversas autoridades de la Organización de Fútbol del Interior (OFI), nos fue presentado el proyecto Uruguay 2030, para el desarrollo del fútbol juvenil, que conceptualmente nos pareció de suma importancia. Ese proyecto tiende a generar un espacio de trabajo en cada departamento, generando importantes sinergias, debido a que busca tener base en el fútbol tanto femenino como masculino; la formación se complementa con el cuidado de la salud y la educación, y ello implicaría el esfuerzo coordinado de OFI, las ligas de fútbol del departamento de Rocha, el Programa Gol al Futuro de Presidencia de la República y las respectivas Intendencias de cada departamento. Nos han transmitido que esa Intendencia debería aportar la posibilidad de usar el Estadio de la localidad de La Coronilla como centro neurálgico de toda la zona y el salario de cuatro profesionales (preparador físico, técnico -con licencia B como mínimo-, entrenador de goleros y equipier). Entendemos que el petitorio realizado por OFI al Gobierno Departamental es por demás austero y realizable, por lo que solicitamos al señor Intendente que tenga a bien acceder, ya que estamos en conocimiento de que se le ha elevado ese planteamiento tiempo atrás, sin haber tenido respuesta a la fecha. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

9) Exposición del señor representante Alejo Umpiérrez al Ministerio del Interior y por su intermedio a las Jefaturas de Policía de Rocha y La Paloma; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha y por su intermedio al Municipio de La Paloma, sobre la necesidad de instalar una garita policial permanente en el Barrio Parque del balneario La Paloma

"Montevideo, 6 de noviembre de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior, con destino a las Jefaturas de Policía de Rocha y de La Paloma; a la Intendencia de Rocha, con destino al Municipio de La Paloma y a la Junta Departamental de Rocha. La Paloma es una ciudad balnearia y puerto oceánico situada en la zona sur del departamento de Rocha, y reconocida a nivel internacional por sus hermosas playas. Según el censo realizado en el año 2011, cuenta con una población estable de alrededor de 3.500 personas, que con la llegada de la época estival sobre todo durante los meses de enero y febrero y con el arribo de turistas aumenta a 30.000 personas. Como es de público conocimiento, desde hace ya largo tiempo nuestro país está atravesando una grave ola de inseguridad, donde ningún departamento, ciudad, o localidad quedan exentos, y cada vez es mayor el número de delitos de diversa naturaleza que se cometen a lo largo y ancho de todo el territorio nacional. Por supuesto que la ciudad de La Paloma no es la excepción a lo antedicho, y aquí también la inseguridad ha aumentado notoriamente, poniendo en peligro la vida y el bienestar de los residentes, así como también la de quienes la elijen como destino para sus vacaciones. En particular, el barrio Parque que nuclea a la mayor parte de la población permanente del balneario, siendo su composición de clase trabajadora. Por lo expuesto, solicitamos al señor Ministro y demás autoridades de dicho Ministerio tengan a bien poner en marcha los mecanismos necesarios a fin de que a la brevedad posible se instale una garita policial permanente en el barrio Parque del balneario La Paloma, en la Avenida Central y calle 14, donde existen espacios públicos para la instalación de la misma. Agradecemos se nos informe sobre las acciones que se puedan llevar adelante, a los efectos de dar solución al tema que nos preocupa. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

——La Mesa da cuenta de que nos visitan estudiantes de 3er. año del liceo Maestro Adolfo Rodríguez Mallarini, de Lascano, quienes están ubicados en la segunda barra. Los saludamos desde aquí. Sean bienvenidos a esta Casa.

MEDIA HORA PREVIA

7.- Inauguración del primer tramo de la Ruta N° 30, que une Buena Unión con la ciudad de Artigas, en el departamento del mismo nombre

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Silvio Ríos Ferreira.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Señor presidente: quiero aprovechar esta media hora previa para

comunicar noticias importantes para el país y para mi departamento de Artigas.

El próximo 23 del corriente, se inaugurará el primer tramo de la Ruta N° 30, que une Buena Unión, en el empalme con la Ruta N° 5, con la ciudad de Artigas.

En el año 2015, en la instancia del presupuesto quinquenal, el gobierno asumió el compromiso de realizar una fuerte inversión en todo el país para la recuperación de la red vial nacional. Este compromiso fue reafirmado por el presidente de la República el 1º de febrero de 2016, en el Consejo de Ministros realizado en pueblo Sequeira, donde se anunció la reconstrucción total de la Ruta N° 30.

Esta ruta tiene un especial significado para el departamento y la ciudad de Artigas, ya que es secundaria pero nos brinda conectividad, al este con la Ruta N° 5 y al oeste con la Ruta N° 3 y la ciudad de Bella Unión. Es la ruta que nos permite integrarnos a la actividad económica y social del país.

Fueron adjudicados por licitación tramos de entre 30 y 40 kilómetros a tres empresas, como estrategia para acelerar su construcción. Además, se incluyó carpeta asfáltica en zonas en las que el tránsito lo requiere, así como la reparación y el mantenimiento de los puentes existentes.

Los diputados por Artigas mantuvimos un diálogo permanente con el ministro Víctor Rossi y con la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de esta Cámara, que realizó una recorrida por la zona.

El paisaje de la zona de basalto cambia al ser atravesado por una carretera moderna, con todas las características de una ruta nacional. Desde este momento ya es transitable en toda su extensión: cruza por Tranqueras, en Rivera -importante zona de producción maderera-, y trepa la sierra Aurora por la subida de Pena, pasando por la emblemática zona de Masoller, escenario de la última gran batalla de nuestras guerras civiles. Luego transita por la zona de los arroyos Catalán Grande y Catalán Chico, donde hay una inmensa riqueza arqueológica. Allí se ubicó el primer asentamiento humano, que data de hace doce mil años, conocido como la cultura lítica del Catalán o del Catalanense, también escenario de la Batalla del Catalán, en enero de 1816, cuando las fuerzas artiguistas comandadas por Andrés Latorre enfrentaron a las fuerzas portuguesas. Ese lugar es cantera inagotable de ágatas y amatistas, por cuya belleza somos conocidos en el mundo. Cerca de la capital departamental, cruza la zona de Pintado, Guayubirá y Estiba, sitio de desarrollo de agricultura y producción familiar.

Se encuentran en marcha las obras del tramo Artigas-Ruta N° 3, que incluye la construcción de dos puentes, sobre los arroyos Tres Cruces y Cuaró, que una vez culminados integrarán definitivamente todo el departamento.

Podemos decir con orgullo que los artiguenses, que tanto trabajamos para la reconstrucción de la Ruta N° 30, nos sentimos contemplados. El gobierno nacional y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas pueden sentirse satisfechos por el compromiso asumido y cumplido.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a las Intendencias de Artigas y de Rivera, a las juntas departamentales de Artigas y de Rivera, y a los ciento treinta legisladores.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

8.- Modificación introducidas al texto de la Ley N° 19.655, relativa al uso sustentable de bolsas plásticas.

Solicitud de que se construya un salón de uso común para escolares y liceales de la localidad de Cerro Colorado, departamento de Florida

Tiene la palabra el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: integro la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente y quiero saludar a la señora ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que se encuentra presente y con quien tuvimos el gusto de inaugurar una vivienda de Mevir hace pocos días, en el departamento de Florida.

Me voy a referir a la Ley N° 19.655, relativa al uso sustentable de bolsas plásticas, a cuyo articulado se hizo un pequeño cambio de redacción que resultó grande en su fundamento final. Se modificó solamente una letra. El artículo dice: "Prohíbese la fabricación, importación, distribución, venta y entrega, a cualquier título, de las bolsas plásticas que no sean compostables o biodegradables". El proyecto de ley establecía una prohibición para la fabricación, importación, distribución, venta y entrega a cualquier título de las bolsas plásticas que no fueran compostables. La conjunción copulativa "y", que separaba las palabras "compostables" y "biodegradables" se cambió por la conjunción disyuntiva "o". Ahora la ley establece que las bolsas deberán tener una u otra característica, es decir, ser biodegradables o compostables; estos conceptos quedaron separados, no unidos.

Los polímeros biodegradables son la mejor opción para reducir los residuos plásticos que generan los envases, y la gestión de compostaje es el camino para valorizar esos desechos. Mientras que la compostabilidad constituye un parámetro humano, un polímero biodegradable se puede definir como el que es capaz de descomponerse químicamente por la acción de microorganismos y permite la obtención de diversos productos en función de ausencia o presencia de oxígeno en el medio. El proceso de biodegradación de un polímero se puede llevar a cabo en diversos ambientes, según dónde finalice la vida útil del producto. Se considera que el compostaje es el medio más favorable, ya que mediante ese proceso se valorizan los residuos y se obtiene un compost que puede ser empleado en la agricultura en lugar de, simplemente, eliminar dichos residuos.

Debemos destacar que Uruguay no cuenta con una planta de compostabilidad industrial departamental ni nacional. Como algunos bioplásticos solo son compostables en una instalación industrial, si los dejamos libres durante veinte años, ahí estarán cuando los vayamos a buscar.

Los plásticos compostables desintegrables son un subconjunto de plásticos biodegradables que se biodegradan en las condiciones del proceso del compostable y según su calendario. Compostable es siempre biodegradable; biodegradable no siempre es compostable. Esa es la gran diferencia.

El espíritu de los legisladores al promover ese cambio en la redacción del artículo 4º fue dar oportunidad a nuestro país, que aún no cuenta con compostabilidad industrial, de tener un abanico más amplio de opciones que no fueran contaminantes, dando más garantías para la competencia de los proveedores de las bolsas plásticas.

El medio ambiente de nuestro país ha mejorado con la aprobación de esta ley, pero todavía nos falta muchísimo.

En otro orden de cosas, quiero referirme a la escuela y el liceo de la localidad de Cerro Colorado. Las dos instituciones están en un contexto social deprimido; inclusive, los alumnos del liceo van a almorzar a la escuela. Allí se trabaja muchísimo con los jóvenes y los niños, pero no se pueden hacer trabajos educativos además de las actividades curriculares porque no se cuenta con un salón multiuso que lo permita.

La única institución que cuenta con un salón multiuso es la Iglesia Católica Apostólica Romana; digo todo el nombre porque después se habla de laicidad. Estoy hablando del salón parroquial San Juan Bautista. Es maravilloso cómo los alumnos van a festejar sus actos patrios, a cantar el himno debajo del Señor Jesucristo. ¡Me encanta cuando se habla de laicidad en este país! No podemos hacer un salón multiuso; entonces, la única forma de tener algo así en una localidad como Cerro Colorado es usar un salón parroquial. Hace años que esta localidad y sus dos instituciones están pidiendo un salón multiuso, pero hasta ahora ha sido imposible construirlo. La Iglesia Católica va a seguir prestando el salón parroquial San Juan Bautista, se seguirán haciendo allí los actos oficiales de los feriados sin ningún tipo de inconveniente porque la Iglesia lo presta, pero no es lo correcto. Por eso pedimos que se construya un salón para uso común del liceo y de la escuela. Sería absurdo pensar en dos salones, ya que las instituciones están separadas apenas por unas cuadras.

Solicito que la versión taquigráfica de la primera parte de mi intervención se envíe a la Dinama y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y que la segunda parte sea remitida al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, y al Codicén.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Manifestaciones de un jerarca del Estado referentes a la cesión de un predio de UTE para la construcción de una UTU en la localidad de Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja

Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer mención a un comodato que se llevó a cabo en la localidad de Batlle y Ordóñez, al norte del departamento de Lavalleja, entre UTE y la Universidad del Trabajo del Uruguay, por el que el ente energético cedió un predio a la UTU.

Estoy sumamente conforme y feliz con la intención de nuestro gobierno de diversificar la matriz educativa y llevar la educación a los lugares más lejanos.

Desde hace mucho tiempo, en Batlle y Ordóñez se estaba luchando por obtener un predio. El logro fue un poco esquivo pero, finalmente, UTE, a la que agradecemos y reconocemos, cedió un terreno para que, en breve, la UTU sea una realidad en esa localidad.

En el día de hoy, quiero referirme a algunas expresiones de un integrante del Consejo de Educación Técnico Profesional de la Universidad del Trabajo del Uruguay, el señor Freddy Amaro Batalla, que nos generaron preocupación. A través de las redes sociales y también de algún semanario de la localidad, se refirió a la concreción del comodato del predio de la UTE para la construcción de la UTU y agradeció en forma exclusiva a dos colegas de este Parlamento. Nos parece bien que se hayan preocupado y trabajado mucho por obtener el predio, porque la tarea del diputado de la oposición no es solo hacer reclamos legítimos, sino luchar por temas que la sociedad organizada reclama, pero el consejero obvió reconocer, sobre todo -nosotros queremos hacerlo aquí-, a la comisión pro desarrollo de la localidad, integrada por muchísimos vecinos y vecinas que vienen trabajando en esto desde hace mucho tiempo. No me quiero olvidar del exdiputado Hebert Clavijo Quirque, quien en el período anterior también trabajó para la concreción de esta UTU e hizo un esfuerzo muy grande, convocando a las organizaciones sociales. Cuando a mí me tocó ingresar a esta Casa en el período anterior, ya estábamos actuando en ese sentido.

Las expresiones tan parciales de ese jerarca de un organismo del Estado, reconociendo una parte importante, pero pequeña, del trabajo, corren el riesgo de asemejarse a una actuación de carácter político, lo que tienen vedado de manera expresa por mandato constitucional las personas que ocupan cargos públicos.

Por consiguiente, quiero dejar sentada mi disconformidad con este tipo de manifestaciones de un jerarca de un organismo del Estado, que siempre debe manejar sus expresiones públicas con certeza, equilibrio e imparcialidad, y no recortar una parte de los hechos y no reconocer a las organizaciones sociales y a los vecinos de las localidades de Batlle y Ordóñez y Nico Pérez.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea envidada al Consejo de Educación Técnico Profesional, al Ministerio de Educación y Cultura y a los medios de comunicación del departamento de Lavalleja.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

10.- Estudio sobre la posibilidad de que el puerto de Nueva Palmira sea una terminal de carga para la eventual planta de UPM

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: a fines del año pasado, el gobierno uruguayo y la empresa finlandesa UPM firmaron el contrato de inversión para la construcción de una segunda planta de celulosa, esta vez en el centro del país. En el día de hoy, no me referiré a si es conveniente la obra ni a cuestiones ambientales que, sin duda, habría que considerar, pero sí a que en el marco de esta megaobra Uruguay asume una serie de compromisos.

Según el resumen del contrato dado a conocer, nuestro país admite la necesidad de UPM de una conexión ferroviaria de la posible planta de celulosa a un puerto de calado suficiente, por lo cual promoverá la concesión de una terminal especializada en el puerto de Montevideo para asegurar una salida

confiable y competitiva a los mercados de exportación.

A este aspecto me quiero referir y, con el permiso solicitado al ingeniero Lucio Cáceres, voy a dar algunos datos de un estudio que ha realizado. En ese trabajo se establece que, mediante la simulación de un plan económico financiero de un hipotético inversor interesado en construir y mantener durante unos veinte años una vía férrea que transporte 2.000.000 de toneladas de celulosa por año, se determina que el estudio de factibilidad arroja números que no harían viable la alternativa Paso de los Toros-puerto de Montevideo. Es así porque las obras a realizarse para la reconstrucción de las vías férreas tendrían un costo aproximado de US$ 760.000.000. Consideramos los costos que insumiría la reconstrucción de la vía férrea desde Montevideo a Paso de los Toros -unos US$ 300.000.000- más otra suma similar que demandarían 75 pasos a nivel entre Montevideo y Canelones y otros 20 entre Florida y Durazno. A eso también sumamos el costo de locomotoras nuevas de 2.000 caballos de fuerza y 22,5 toneladas por eje, lo que implicaría una inversión de US$ 60.000.000 adicionales, sin contar los costos de expropiaciones, entre otros.

Por todo esto, proponemos que se evalúen otras alternativas más convenientes, ya sea porque son más baratas e insumen menos tiempo o porque, sin llevar menos tiempo, dan una mayor ventaja en el corto, mediano y largo plazo. Estoy hablando, señor presidente, del puerto de Nueva Palmira, principal puerto granelero del país con acceso fluviomarítimo y por carretera que, a pesar de no contar con acceso ferroviario, ha desarrollado un muelle de carga por donde UPM ya embarca celulosa a ultramar.

Si bien reconocemos como elementos en contra la necesidad de hacer una nueva vía desde Cardona a Nueva Palmira y que en lugar de 290 kilómetros se recorran 322 kilómetros, aplicar una matriz FODA nos permitirá ver la conveniencia de esta opción. Esto también permitiría atender una demanda adicional ya existente, y la interferencia con los centros poblados sería menor, pues se podría comparar con la de una vía hacia Montevideo. Además, las inversiones en pasos a desnivel serían sustancialmente más bajas y las expropiaciones necesarias tendrían un costo más bajo. El ferrocarril a Montevideo podría seguir operativo y, por lo tanto, el servicio de pasajeros -que, si bien no es rentable, resulta socialmente útil- podría continuar funcionando, así como el transporte para otras cargas, sobre todo en el tramo final a Montevideo. A ello podría sumarse la utilidad de esta vía para Montes del Plata, desde Conchillas, pues la planta quedaría a unos 50 kilómetros de la vía.

Puedo seguir enumerando muchas ventajas mencionadas en el estudio, señor presidente, entre las que está que el granel agrícola tendría otra alternativa de transporte, no solo el carretero, y de más está decir lo que esto representaría para los pavimentos en rutas y caminos de nuestro país.

Señor presidente, no se conocen muchos más datos que los que se han hecho públicos para saber si las autoridades y UPM han considerado otras opciones, pero quería aprovechar la oportunidad de exponer mi visión de que Nueva Palmira resulta, según los estudios que he visto, una opción muy interesante a valorar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Administración Nacional de Puertos, a la Intendencia de Colonia, al Municipio de Nueva Palmira, a UPM y a los medios de prensa nacionales, en especial del departamento de Colonia.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Preocupación por la accesibilidad al Palacio Legislativo a pocos años de la conmemoración de su centenario

Tiene la palabra el señor diputado Hermes Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ (Hermes).- Señor presidente: confieso que me sorprendió que me tocara hacer uso de la palabra. De todas formas, estoy en condiciones de plantear el asunto que me interesa exponer al plenario.

El señor presidente conoce el tema y ha estado trabajando en él. Dentro de pocos años, en 2025, este hermoso y solemne edificio que acoge a los

representantes del pueblo cumplirá cien años. Durante ese lapso, han estado y trabajado aquí insignes figuras del acontecer político uruguayo. También es cierto que hemos tenido épocas oscuras, que no se olvidan.

No hay duda de que, desde el punto de vista arquitectónico, es un monumento hermoso y un emblema del país. Todas las visitas del exterior vienen a conocerlo y también concurren las del interior del país, en particular las escuelas; es uno de los primeros lugares al que los maestros guían a sus alumnos. Hoy merece una consideración especial y, por eso, sin duda, habrá festejos importantes, pero también hay cosas que deben ser adecuadas, mejoradas o corregidas. Me refiero, en este caso, a la accesibilidad.

En estos últimos tiempos, enfrento una situación física que me ha complicado la movilidad y pude comprobar que es difícil acceder al edificio y a algunos lugares dentro de él. Es más: hoy hablaba con una compañera que trabaja en este lugar y me hacía notar que un ministro que tenía dificultades físicas no pudo llegar a la sala.

El planteo es muy breve y muy concreto: quienes están trabajando en la celebración de los cien años de fundación del Palacio Legislativo seguramente estarán pensando en estas cosas, que son de relevancia, porque todas las personas, aunque tengan una dificultad física, deben tener facilidad para llegar, entrar y trabajar.

Me gustaría que la versión taquigráfica de este planteo llegara a las comisiones que van a trabajar en los actos de conmemoración de los cien años de fundación del Palacio Legislativo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

12.- Ampliación de la denuncia al intendente de Soriano por ediles del Frente Amplio del mencionado departamento

Tiene la palabra el señor diputado Enzo Malán Castro.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señor presidente: los ediles del Frente Amplio de la Junta Departamental de Soriano presentarán hoy una ampliación de datos en el caso del intendente del departamento. Recordemos que, a partir de un pedido de informes que hiciéramos a Ancap a través de esta Cámara, se constató que, en efecto, la Intendencia de Soriano compraba en las estaciones de servicio propiedad del intendente, lo que configuraría un hecho de corrupción, según establece la Jutep. El caso es tan grave que la Constitución prevé la separación del cargo.

También debemos tener presente que por cada 1.000 litros de gasolina que vende cualquier estación de servicio, la ganancia de los empresarios, por enriquecimiento o beneficio, es de unos $ 5.900. De manera que cuando la Intendencia compraba combustibles en determinada empresa, estaba favoreciendo económicamente al intendente y a su empresa particular.

Según la información que surge de un pedido de informes realizado este año por el edil Susaye en la Junta Departamental, el actual jefe comunal se desempeñó en 2014 como intendente suplente en dos períodos: del 6 de mayo al 1º de junio de 2014, por licencia del titular, Guillermo Besozzi, y cuando este renunció por razones electorales. En la respuesta al pedido de informes que realizara el edil Susaye a la Intendencia se constata que, en el período comprendido entre el 6 de mayo y el 1º de junio de 2014, la Intendencia de Soriano compró a la empresa Radial Mercedes 1.177 litros de combustible mediante el Sistema de Control Vehicular (Sisconve) y pagó $ 210.338 por concepto de compra directa. En el mismo período, a través del Sisconve, se compró a la empresa Radial Mercedes 3.058 litros de combustible y se hicieron compras directas por más de $ 388.000. Asimismo, se adquirió a la empresa Ancap Ilanir un total de 42.878 litros. Los registros contables establecen que, en el mismo período, hubo compras directas por $ 344.000.

Lo menciono porque siempre hablamos del pequeño período de las suplencias.

¿Qué aporta lo que los ediles del Frente Amplio de Soriano presentaron en la tarde de hoy, ampliando lo que ya se venía investigando? Se decía que no había ganancia ni beneficio. Queda demostrado que sí había ganancia y beneficio, como tienen todos los

empresarios. Se decía que no eran compras directas de la Intendencia, sino que se hacían a través de Ducsa, Sisconve, etcétera. Queda demostrado que hubo compras directas. Se dijo que cuando asumió el intendente Bascou se dio la orden de no comprar combustible a determinadas empresas. Queda claro que esta práctica se venía haciendo desde antes, desde que asumió como suplente del entonces intendente Besozzi, quien también debía saber de esto.

Hay algunas preguntas que nos hacemos desde esta banca, como representantes de la población de Soriano. Cuando el hoy senador Besozzi era intendente y Bascou su suplente, sabía de esto y no dijo nada. ¿Qué sucede con los empleados públicos que son omisos o cómplices ante una violación de la Constitución? ¿Hay alguien que aún no se dé cuenta de que, con los dineros de todos, se terminó beneficiando a una empresa, a un grupo de personas, a un intendente? ¿Quedan dudas de que se atropelló la Constitución?

Esperamos que el veredicto de la Justicia responda estas interrogantes que seguimos teniendo sobre el caso, del que estaremos pendientes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Mesa Política Nacional del Frente Amplio, a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio de Soriano, a la Junta Departamental de Soriano y a los medios de prensa nacionales y del citado departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se ingresa al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del punto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros para el Cuarto Período de la Comisión Permanente del Poder Legislativo de la XLVIII Legislatura.

14.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Adrián Peña, por los días 6, 7, 13 y 14 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Diver Fernández.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Néstor Otero y señora Sonia Berriel.

Del señor representante Walter Verri, por el día 6 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Carina Díaz Barreto.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Luis A. Ziminov.

De la señora representante Graciela Matiauda, por los días 6 y 7 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Alejandro Brause.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Luis Pintado.

Del señor representante Richard Charamelo, por el día 6 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Del señor representante Wilson Aparicio Ezquerra Alonso, por el período comprendido entre los días 19 de noviembre y 14 de diciembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Alejandro López de Haro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Juan Antonio Otegui, señora Rosario De León, señor Valentín Rodríguez, señor Jorge Luis Urcelay y señor Danilo Menéndez.

Del señor representante Edmundo Roselli, por los días 6 y 7 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Hernández.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo.

Del señor representante Gonzalo Novales, por los días 7, 13 y 14 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Daniel Gastán.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 6 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

Del señor representante Sebastián Andújar, por los días 6 y 7 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Lancaster.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María del Carmen Suárez y señor José Luis Núñez.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por los días 13 y 14 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Berois Quinteros.

De la señora representante Gloria Rodríguez, por el día 6 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Carreras.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Andrés Abt.

Del señor representante Andrés Carrasco, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty.

Del señor representante Alejandro Sánchez, por los días 6 y 7 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Charles Carrera.

Del señor representante Omar Lafluf Hebeich, por el día 6 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Naumov.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos María Mazzilli, señora Margarita Long, señor Eden Picart, señora Ana Musso, señor Oscar Zabaleta y señora Silvia Pinazzo.

Del señor representante Alfredo Fratti, por los días 6 y 7 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Johan Carlos Fernández.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Dardo Pérez Da Silva, señor Diego De los Santos, señora Natalia Elizabeth Saracho Acosta y señora Patricia Duarte Ferreira.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Elisabeth Arrieta, por el día 7 de noviembre de 2018, para asistir a la recepción de presentación de la Señora Cónsul Honoraria de la República Federal de Alemania, para los departamentos de Maldonado y Rocha, a realizarse en la ciudad de Punta del Este, convocándose al suplente siguiente, señor Ramón Inzaurralde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Jesús Bentancor, señor Diego Echeverría, señor Eduardo Costa, señor Nino Báez y señora Eva Aval.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Sebastián Sabini, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de noviembre de 2018, para participar de la Audiencia Pública para la elaboración del informe anual de Derechos Humanos del Parlamento del Mercosur, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Jaime Mario Trobo Cabrera, por los días 6 y 7 de noviembre

de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

De la señora representante Catalina Correa Almeida, por los días 6 y 7 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Florencia Amado.

De la señora representante Manuela Mutti, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Urrutia.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mijail Pastorino Rodríguez.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Saúl Aristimuño, por el día 7 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 13 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Baranzano.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 14 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Cossia.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Verónica Baranzano, señor Juan Curbelo y señor Daniel Graffigna.

Del señor representante Pablo D. Abdala, por el día 6 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 6 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Bozzano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel González y señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Juan José Olaizola, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de noviembre de 2018, para participar de la reunión de la Mesa Directiva del Parlasur, a realizarse en el Estado de Roraima, República Federativa del Brasil, convocándose a partir del día 6 de noviembre de 2018 y hasta el día 8 de noviembre de 2018 al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Mario Arizti Brusa, señora María Camila Ramírez, señor Ángel Domínguez y señor Nicolás José Martinelli.

Montevideo, 6 de noviembre de 2018

JOSÉ CARLOS MAHÍA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

Antes de ingresar al segundo punto del orden del día, la Presidencia da cuenta de que en la barra están presentes alumnos de 4º año de la Escuela N° 41 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, a quienes damos la bienvenida y saludamos.

Los alumnos están participando del Programa "Visita tu Parlamento 2018".

15.- Daniel Viglietti. (Homenaje al cumplirse un año de su fallecimiento)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Daniel Viglietti. (Homenaje al cumplirse un año de su fallecimiento)".

Antes de comenzar, damos cuenta de que en el palco de la derecha se encuentran sus familiares: Lourdes Villafaña de Viglietti, Graciela Viglietti, Álvaro Novoa, Silvia Viglietti, Carlos Rodríguez, Alejandro Rodríguez, Gabriela Rodríguez, Miguel Nartallo, María del Carmen Salazar y Ángel Valmaggia. En el palco de

la izquierda se encuentran sus amigos: Ricardo Elena, Judith Parnás de Elena, Vivian Elena, Mariana Elena, Julio Mantero, María de Mantero, Maren Ulriksen de Viñar, Daniel Viñar, Marcos Supervielle y Teresa Supervielle. Además, tenemos el honor de que en la bandeja derecha nos acompañen la señora ministra Eneida de León y el señor presidente de ASSE, Marcos Carámbula. Asimismo, se encuentra en la barra el señor senador Juan Castillo.

Sean todos bienvenidos.

Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: quiero agradecer a la bancada del Frente Amplio y al conjunto de los sectores políticos de esta Cámara que han hecho posible la concreción de un más que merecido y necesario homenaje a Daniel Viglietti. También agradezco muy especialmente a su esposa y compañera, Lourdes Villafaña, por las fotos que están apareciendo en las pantallas de la Cámara y por haberme otorgado el privilegio de mantener una conversación con ella, que me permitió acercarme más a Daniel, a su historia, a su compromiso y a su práctica en los distintos aspectos y facetas que desarrolló. Son facetas que lo distinguen como músico, poeta, guitarrista, cantautor, intérprete, docente, investigador cultural, realizador y conductor de programas de radio y televisión, periodista, cronista, entrevistador y locutor. Además, el boletín de los premios Morosoli del año 2012 decía que era humanista, solidario y referente ético.

Daniel fue todo eso y mucho más que eso. Encarnó la lucha de varias generaciones latinoamericanas que se expresaron a través de su voz, pues estuvo al servicio de sus hermanos más humildes de nuestra América. En esta instancia, intentaremos homenajear al Daniel de carne y hueso. No es nuestra intención acercarlo a ningún pedestal, cosa que hubiera estado muy lejos de su personalidad y de su práctica de muchas décadas.

En una entrevista publicada en *Rel-UITA* de setiembre de 2004, Rubén Yizmeyián le pregunta a Daniel qué había heredado musicalmente de sus padres, y él contesta: "De mi madre toda una formación musical muy completa, profundamente ligada a la música llamada culta, aunque esas palabras son opinables, pero bueno, para entendernos, la música mal llamada culta, mal llamada clásica. […] Mi padre, por su lado, me influyó desde la guitarra, sobre todo de la guitarra de proyección folclórica. Él tocaba obras de Abel Fleury y de muchos compositores uruguayos como Alberto Carbone, de Paysandú, o Alberto Ulián, de San José, que con el paso del tiempo lentamente van siendo reconocidos como compositores. Con mi madre empecé a escuchar discos con música de Stravinsky, de Debussy, de Ravel, de Manuel de Falla, de Beethoven, etcétera, pero sobre todo me impactó mucho Stravinsky a través de una película, 'Fantasía', […] que impresionaba mucho a los niños de la época. En cambio, mi padre, Cédar Viglietti, me traía discos, siempre esos discos frágiles de 78 revoluciones con la voz de Gardel, la voz de Magaldi, Los Trovadores de Cuyo, cosas que me fueron vinculando con la música popular del sur, del Cono Sur y en particular del Río de la Plata. Hasta que llega Tormo, que viene de allá de San Juan, en la Argentina, cerca de Mendoza. Tormo me fascinó y sin que yo me diera cuenta, imitando sus discos me hizo descubrir lo que era cantar, siendo un niño de 9, 10 años. Por eso siempre se lo agradeceré y pude homenajearlo en público […] poco tiempo antes de morir volvió a la fonoplatea de Radio Nacional (Argentina) y yo canté algunas de sus canciones. Él también compuso algunas cosas, como *Puentecito de mi río*, famosa en su momento. Fue él que difundió *Mis harapos*, una canción de corte anarquista muy importante. Y luego está Atahualpa Yupanqui, que les gustaba tanto a mi madre como a mi padre. Atahualpa ha sido un maestro de esos que no dan clase directa pero de los que uno aprende mucho […]".

Daniel se formó con maestros como Atilio Rapat y Abel Carlevaro, y con contemporáneos como Coriún Aharonián. Interpretó a poetas internacionales como César Vallejo, Rafael Alberti, Nicolás Guillén y a poetas uruguayos como Líber Falco, Juan Cunha, Mario Benedetti, Washington Benavides, Circe Maia e Idea Vilariño, entre otros.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Núñez Fallabrino)

——Daniel logra una síntesis de esas vertientes de su formación musical, desarrolla un estilo propio y al mismo tiempo reúne y difunde la voz de los pueblos del mundo, luchando por sus reivindicaciones, y tanto en *Tímpano* como en *Párpado* desfilaron todas las expresiones de los cantos de la lucha y de la esperanza, desde la Revolución de los Claveles de

Portugal hasta Víctor Heredia, Chico Buarque y muchos otros.

Pero no solo músicos tuvieron espacios en sus programas; también hubo literatura. Por allí pasaron Juan Gelman, Eduardo Galeano, Mario Benedetti y plásticos como Oswaldo Guayasamín, para mostrarnos que la lucha es una sola con las diferentes formas de expresión.

Daniel acompasó su música con lo que él llamaba "canciones humanas", parafraseando a César Vallejo, con un compromiso decidido y sostenido de ser parte de la lucha de su pueblo y de todos los pueblos, en particular del que definía como América Nuestra.

Sus canciones forman parte de las movilizaciones populares de los sesenta y principios de los setenta. Su interpretación de la canción de Violeta Parra *Me gustan los estudiantes* sonaba fuerte en las movilizaciones de 1968 en adelante. Su voz se escucha junto a los estudiantes, a los trabajadores y a los cañeros, allá en el norte. Sus canciones desarrollan la movilización, la denuncia y la lucha por la libertad de los presos políticos.

Producto de ese compromiso -a lo largo de su vida Daniel fue un hombre comprometido con la realidad, con su tiempo y con sus hermanos de todo el mundo-, es encarcelado en 1972. Parece que un oficial del Ejército, escuchando alguna de sus canciones en radio, interpretó que estas contenían un mensaje subversivo. Fue llevado a Jefatura, donde escribió *Cielito del calabozo*. Fueron múltiples las movilizaciones en nuestro país que exigieron su libertad. También fue muy importante la campaña internacional de denuncias para lograr el mismo objetivo.

Daniel señala como anécdota destacable en su vida que, siendo trasladado desde Jefatura al local de la Marina, en Ciudad Vieja, mientras esperaba para ser interrogado por un juez militar, por un juez sumariante, y habiendo a su lado varios presos -a los que no veía porque estaban obligados a mirar hacia el frente-, una mujer cantó en un susurro una parte de una canción muy querida de Daniel: "Niño, mi niño, vendrás en primavera, te traeré". Lo señala como una actitud de solidaridad, de decir: "Estamos juntos"; de plantear en las peores circunstancias que la solidaridad y el mensaje comprometido es un aspecto fundamental. Daniel recordaba esta anécdota con mucha emoción.

La campaña internacional de la cual participan Sartre, Cortázar, el hecho de que el mismo Joan Manuel Serrat, desde el teatro Solís de Montevideo, cantara canciones de Daniel cuando se enteró de que estaba preso, llevan a que Daniel sea liberado.

Posteriormente, intercambia recitales entre Uruguay y Argentina. Fue después de un recital en Argentina, a punto de regresar a Montevideo, que recibe la llamada de su tía, quien le pregunta por teléfono: "Daniel, ¿qué querés que te llevemos? ¿Qué ropa? ¿Qué instrumento?". El mensaje era claro: lo habían vuelto a buscar; no podía regresar en ese momento.

Reside un tiempo en Argentina, realiza algunas actividades en Cuba, donde fue invitado y, posteriormente, se traslada a Francia. En París participa de la Fiesta de la Humanidad, organizada por el Partido Comunista francés. Daniel destaca eso. Decía: "Yo no era comunista y fui invitado a participar, y en realidad fue una expresión cultural muy importante en favor de la libertad de los pueblos".

Más adelante, en casa de militantes cubanos en París, se entera del golpe de Estado en Chile y de la muerte de Salvador Allende. A los pocos días, los principales teatros de París se llenaron de música y solidaridad latinoamericana, expresando la denuncia a las dictaduras y las violaciones a los derechos humanos.

Durante el tiempo de exilio, participó activamente en diferentes actividades, expresando esas denuncias en España y en Alemania. Lourdes nos decía que hacía especial hincapié en llegar a los países latinoamericanos, y que en su primera visita a México fue acompañado por la hija de Salvador Allende, denunciando la dictadura chilena y la situación en Uruguay. Entonces, desarrolló las vivencias y lo que pasaba dentro y fuera del paisito. Daniel destacaba la palabra "paisito". Decía que tenía un enorme componente de ternura y que no había que tenerle miedo a la ternura. Sin duda que las palabras del Che calaron hondo en él, en sus prácticas y en sus convicciones.

En el exilio desarrolla una vasta actividad en solidaridad con los presos, denunciando las situaciones que se vivían en nuestro país y participando en diferentes actividades. En forma permanente trata de repicar y hacer conocer en los distintos países en que

desarrollaba su actividad la nueva canción de los grupos de jóvenes que luchaban contra la dictadura. Hace especial hincapié en que esa música se conozca, por lo que la difunde a lo largo de sus actuaciones.

Nos decía Lourdes Villafaña que Daniel tenía una profunda contracción al trabajo; que disfrutaba con su trabajo; que preparaba con seriedad y a conciencia cada una de las actividades que desarrollaba, ya fuera con su canto solidario o en su condición de entrevistador, cuando preparaba las entrevistas a conciencia con recortes que había ido acumulando a lo largo de los años sobre su futuro entrevistado, después ayudado por internet, lo que le permitía ir a fondo en esa tarea y que el entrevistado pudiera desarrollar toda su línea argumental para que fuera conocido a cabalidad por aquellos que eran receptores de esa comunicación.

En cada una de sus actuaciones, Daniel comentaba las canciones, las resignificaba, les ponía un contenido para que fueran analizadas en los nuevos contextos, en las nuevas realidades. Había incorporado el concepto de la praxis transformadora. Como ya manifestamos, había sido discípulo de Carlevaro y sus notas y experiencias fueron de utilidad para su propio maestro.

Daniel tenía un concepto integral de los derechos humanos desde el punto de vista de la vivienda, del trabajo, del acceso a la salud, al disfrute, y al mismo tiempo incorporó con muchísima fuerza su compromiso por la verdad y la justicia, compromiso que llevó a la práctica a lo largo de toda su vida.

Cuando en 1984 vuelve a Uruguay y es recibido por su pueblo con una enorme demostración de cariño, que lo fue a esperar al aeropuerto y participó en el recital del estadio Franzini en forma multitudinaria, Daniel trajo de nuevo al Uruguay su práctica solidaria de todos los días. Es conmovedor ver cómo era aclamado en un teatro Solís lleno, para lo cual se preparaba a conciencia, como relaté antes, del mismo modo que desarrollaba su actividad en una carpa, en un sindicato, en una ocupación o en una huelga de hambre.

En el año 1994 nos tocó estar en la primera huelga de hambre que desarrollaron los trabajadores del gas. En la mañana había habido una asamblea muy importante y, ya sobre la nochecita, cuando quedábamos unos pocos -estaban los huelguistas y algunos compañeros que acompañábamos-, llegó Daniel, y después de intercambiar con los compañeros y de ponerse al tanto de qué era lo que pasaba -él preguntaba: "¿en qué puedo dar una mano?"; esa era una constante en él-, desenfundó su guitarra y se puso a cantar con una dedicación y una forma que no tenía diferencia con la de los teatros llenos. No tengo dudas de que si Daniel estuviese hoy entre nosotros estaría en la carpa de la Plaza Independencia, con a los trabajadores del gas, expresando su solidaridad.

Para nosotros, este homenaje tiene una connotación profundamente emotiva. En este homenaje, que es muchísimo menos de lo que Daniel Viglietti merece -por todo lo que nos entregó-, en momentos tan complejos de nuestro continente, cuando en los países vecinos se arrasa con los derechos de los trabajadores de los diferentes pueblos, cuando avanza el racismo y la xenofobia, traerlo a la memoria es reforzar las convicciones. Traer a la memoria a Daniel Viglietti es plantearse que sus canciones, y sobre todo su ejemplo de vida, son para nosotros una apuesta a no aflojar, a reivindicar la solidaridad, en eso que Galeano -también amigo de Daniel- señalaba: convocar a los asombrosos poderes al abrazo humano. Esto es lo que intenta hacer este homenaje.

Para finalizar, señor presidente, queremos hacerlo acallando este micrófono y escuchando al propio Daniel Viglietti.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra.- Se emite el audio de la canción "Otra voz canta")

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Núñez Fallabrino).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: en nombre del Partido Independiente adherimos a este homenaje y saludamos la iniciativa del señor diputado Luis Puig.

A mí me gustaba mucho Viglietti, sobre todo cómo tocaba la guitarra; parecía un guitarrista eximio. Hace un momento el diputado Puig mencionó que había estudiado con Atilio Rapat, quien tenía una escuela de guitarra en el país.

Luego del retorno del exilio de muchos cantores de canto popular, fui a ver a Daniel en el recital que

hubo en el estadio Franzini, en 1984 o 1985. Fue muy emocionante; recuerdo estar sentado en el césped mojado del estadio.

Yo tengo la impresión de que, a algunos, Daniel Viglietti no nos acompañó en la evolución posterior a la dictadura. A veces, escuchándolo en el programa que tenía en *El Espectador* sentía que él era el de antes. Pero algo había pasado, pues de alguna manera se había generado una distancia. Yo no sé lo que pasó. Sí puedo decir que lo sigo recordando como el cantor que recién escuchamos. Pasaron muchas cosas. No sé quién no tomó nota, pero pasó la dictadura, pasó mucha agua bajo los puentes.

No es de Pedro, de María, de Juan ni de José; la naranja sigue ajena, y en realidad no nos sacamos el antojo "de verle a muchos los ojos como botines cambiados". En algunos casos, las cosas siguen igual.

Aunque "la naranja sigue ajena", "el tango corte y hacha no acabó" y lo seguiremos escuchando como en los viejos tiempos.

Daniel Viglietti merecía este homenaje.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Núñez Fallabrino).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Ruiz.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Señor presidente: felicito y saludo al señor diputado Puig por esta iniciativa.

También quiero saludar al señor diputado Caggiani por su brillante iniciativa de homenajear a Daniel Viglietti en vida, con las connotaciones que eso tiene para nosotros, a veces un tanto reticentes a los reconocimientos. En aquel momento, destacamos el inmenso legado que aporta el canto popular uruguayo a la construcción de ciudadanía, de identidad y de nuestra idiosincrasia. Casi todos los elementos que componen nuestras costumbres están expuestos de manera magistral en las obras de Daniel, y también en las de Numa Moraes, en las de Zitarrosa, en las de Mauricio Ubal, en las de Los Olimareños, en las de El Sabalero, en las de Aníbal Sampayo, en las de los Zucará, en las de Washington y Cristina, en las de Larbanois y Carrero, y de muchísimos más artistas que han logrado captar en sus obras, de forma contundente y hermosa, las cosas cotidianas que nos identifican y nos hacen sentir orgullosos de ser uruguayos.

En aquel emotivo homenaje que realizara la Cámara decíamos que Daniel, con la agudeza de su poesía, es un foco, un faro que alumbra y nos alumbra a todos quienes creemos en el hombre nuevo, en los chuecos, en los que tratábamos humildemente de aportar un granito de arena para transformar de a poco la realidad a favor de los más humildes.

Quiero aprovechar esta ocasión para homenajear a Eustaquio Sosa y a Óscar "Laucha" Prieto, artistas que nos han dejado en estos días.

También deseo homenajear y saludar a todos los cantores populares, músicos, poetas y artesanos, que trabajan día a día para dignificar su tarea y embellecer el mundo, tratando de transformarlo, a través de su arte, en un lugar mejor para vivir.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Núñez Fallabrino).- Tiene la palabra la señora diputada Mariela Pelegrín.

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- Señor presidente: no solo como representante nacional sino como uruguaya, quiero reseñar un humilde recordatorio en agradecimiento y reconocimiento a nuestro querido Daniel Viglietti.

La música -como dijera él-, es instrumento de la contracultura, un elemento de expresión contra lo que oprime; eso la transforma y la hace atemporal.

Hoy necesitamos traer a Daniel al recuerdo como lo que es: un estandarte para nuestro pueblo y para la gran nación latinoamericana, un emblema de resistencia cultural y un referente de nuestro canto nacional.

Con setenta y ocho años de vida y sesenta de trayectoria, nos dejó el enorme legado de su obra. Su música tiene la impronta de esa mezcla tan característica de música clásica con elementos de folclore uruguayo y latinoamericano. Musicalizó a Benedetti en ese inevitable disco *A dos voces*, en el que se recogieron recitales y presentaciones de los dos artistas en el exterior.

Su obra abarca poemas de Líber Falco, de César Vallejo, de Circe Maia, de los españoles Rafael Alberti y Federico García Lorca, y del cubano Nicolás Guillén, entre otros.

Su calidad de compositor, intérprete, instrumentista y militante lo proyectó y dio permanencia a su obra, que nunca es obsoleta. Indudablemente, Viglietti supo reinventarse dando a sus canciones la condición de imperecederas. La adecuación de sus letras y de sus obras más insignes a los tiempos nuevos ha sido de esas grandes atenciones del poeta, muestra de compromiso con su tiempo y las generaciones. Y eso es lo que lo distingue.

El mundo de su tiempo lo conmovió. Su sensibilidad con los más desprotegidos, con las causas justas, le dio proyección a un trabajo de décadas que abarcó pueblos y naciones, siempre asociado a la lucha social.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Jorge Gandini)

——Recorriendo América Latina se encumbró entre los más grandes portavoces del arte y de la música de Latinoamérica.

Colaboró con diversos artistas internacionales. Importantes figuras, artistas de la talla de Víctor Jara, Amparo Ochoa, Isabel Parra, Joan Manuel Serrat, Mercedes Sosa, Chabela Vargas y Soledad Bravo interpretaron sus canciones.

Hay una fotografía sobre su vida que es muy ilustrativa de la importancia y el alcance de su mensaje.

Al ser detenido en 1972, en una maniobra de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, figuras de la talla de Jean Paul Sartre y Julio Cortázar se movilizaron -junto a otras personalidades- para exigir su liberación. Daniel era un ícono cultural y social.

Se exilió en el extranjero entre 1973 y 1984, primero en Argentina y luego en Francia. A lo largo de su carrera publicó doce álbumes de estudio y, durante el período de exilio, grabó con artistas internacionales como Chico Buarque, Pablo Milanés y Silvio Rodríguez.

A través de la militancia supo acompañar a sindicatos y trabajadores desde su lugar de portavoz de las causas sociales, entendiendo que el arte salvaría el mundo.

Hace años, Neruda advirtió sobre la canción militante peligrosa. Se cuenta que cuando los militares entraron en su casa, Neruda dijo: "Aquí lo más peligroso que encontrarán es la poesía". También Daniel reafirmaba que la historia fue escrita con la tinta de los vencedores, de los poderosos, de manera que ha sido falseada, y reflexionó, diciendo: "Es por esto que es importante que exista una contracultura ejercida desde diferentes instrumentos, como el cine, el teatro, la literatura".

Quiero terminar este homenaje a Daniel -homenaje que también es un recordatorio sobre el valor de nuestros íconos- con sus palabras, definiendo su arte: "La canción es un pequeño pajarito que se posa en el hombro de la gente y le habla al oído; pueden ser verdades que tienen que ver con las luchas sociales, con esa contracultura. Pero también pueden estar descifrando de otra manera los sentimientos, haciendo del amor no un producto repetitivo de uso comercial, sino algo más profundo. Canciones de paisaje, que defiendan ese paisaje, y por supuesto canciones de protesta que denuncien, que narren esa contrahistoria que tenemos que ir armando entre todos en América Latina en este siglo XXI".

Entonces, queremos recordar por qué hoy traemos la imagen de Viglietti: porque las personas al irse dejan un legado, y el de este cantautor es su compromiso social. Queremos rescatar ese compromiso a través de su imagen, trayendo a las nuevas generaciones la figura de esperanza, rebeldía y amor que nos trasmite nuestro compañero Daniel Viglietti.

Para el final, me gusta la palabra "reconocimiento", pero también la palabra "abrazo", porque pertenece a la memoria de mucha gente, en la cual nuestra canción, de alguna manera, fue una llamita que alumbró, que sirvió para abrir caminos de pensamientos y de inquietudes.

Viglietti consideró siempre los abrazos como un compromiso, una motivación a más. En su modestia, señaló que era inmerecedor de tanto elogio. Usó de impulso el reconocimiento. Es por esos gestos que lo recordaremos siempre.

Vaya mi más sincero abrazo a todos sus familiares, amigos y autoridades presentes.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Caggiani.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: quiero agradecer al señor diputado Luis Puig por haber propuesto la realización de este homenaje, en

ocasión de conmemorarse un año del fallecimiento de nuestro cantor Daniel Viglietti. Es muy importante que la Cámara le rinda el debido homenaje y que todos los partidos políticos representados -así como hacemos con otras figuras políticas, culturales, de la ciencia, de los más variados y recónditos lugares de nuestra historia y de nuestra sociedad- podamos retribuir, quizás, un poco todo lo que él nos dio.

Es muy emotivo este homenaje a Viglietti porque, en realidad, recién hace a un año de su fallecimiento. La Cámara le tributó un homenaje a fines de 2015; creo que fue el 15 de diciembre. Era la última sesión ordinaria del primer año de la legislatura, y la idea -hablo del sentido homenaje a Daniel, que además estaba vivo- era hacer un reconocimiento a la memoria y a su lucha por la democracia, en el más amplio sentido de la palabra.

Creo que Daniel fue uno de los cantores que evolucionó en la concepción integral de la democracia porque, sobre todo, se jugó siempre por lo que pensó. Yo no lo sentí cada vez más lejos; al contrario, siempre lo sentí cada vez más cerca.

Cada vez que escucho en vivo y en directo la canción "Otra voz canta" se me eriza la piel. Además, lo veo en video cantar con fuerza y compromiso, reclamando por algo que, como sociedad, seguimos teniendo en el debe. Estas no son cosas que nos alejen; al contrario, nos acercan y nos motivan a seguir peleando.

Sin duda, cuando pensamos hacer aquel homenaje también había otro motivo. En realidad, en ese momento la Cámara estaba considerando los treinta años de la recuperación democrática. Viglietti jugó un papel muy importante por la recuperación democrática y por la profundización de la democracia para ganar en derechos.

Una de las cosas que me llamaron más la atención fue que a Viglietti le habían hecho homenajes en distintos sitios del mundo. Sin embargo, el Parlamento uruguayo, la institución que representa la democracia, al pueblo y donde trabajan los representantes de la sociedad, era incapaz de rendir un homenaje a él y a otros tantos. Sin duda, era una deuda que teníamos. Por suerte, se lo pudimos hacer en vida.

Siempre recuerdo que, cuando organizamos el homenaje, lo que más me impresionó de la personalidad de Viglietti -lo conocía a través de sus canciones y videos, de seguir toda su obra musical-, además de su veta humanitaria, fue su humildad. Debe ser de las personas más humildes que conocí en mi vida. Él tomó ese homenaje como un reconocimiento que nunca la sociedad uruguaya le había hecho o que nunca la política o el Parlamento le habían hecho. Eso es muy importante porque habla de la persona, del ser humano, no tanto del cantor -lo supo ser; ha sido y seguirá siendo nuestro cantor- que fue Daniel Viglietti.

Me siento muy conmovido y me parece muy importante tributar este homenaje a Daniel, no solo con las palabras que podamos expresar, sino con hechos concretos, promoviendo que sus canciones tengan sentido. Eso fue lo que él nos enseñó.

También es muy importante que el Parlamento uruguayo haga una pausa, a un año de haber perdido a Daniel, para recordarlo -una vez más; con su familia, con sus amigos, con sus compañeros de vida- a fin de luchar por sus ideas y por las canciones que nos dejó.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Iturralde.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Señor presidente: creo que debemos aprovechar la oportunidad de para resaltar los altos valores musicales y poéticos que reúne la obra de este magnífico músico.

En el año 1976 yo aún vivía en Melo y cursaba el liceo, y unos amigos de mi padre me invitaron a escuchar a Osiris Rodríguez Castillo, que cantaba en un bar, que era prácticamente un lugar de ellos. En determinado momento, en medio de la ronda, entre canción y canción, alguien mencionó a Daniel Viglietti. Y no me lo contaron: yo escuché a Osiris Rodríguez Castillo decir que el folclore en el Uruguay era un antes y un después de Daniel Viglietti; lo dijo nada menos que ese maestro. Él simbolizó el profundo contenido musical moderno que tenían algunas canciones, y nos mostró cómo se producía el ensamble por la forma en que fue incursionando en el folclore, al que agregaba elementos modernos y de música clásica.

Todas las formalidades que podríamos cumplir hoy para saludar la obra de Viglietti por su profundo contenido musical serían más que suficientes.

Podemos no haber estado de acuerdo con la sublimación de temas ideológicos o de metodologías políticas que nuestro partido histórico no comparte; podemos haber tenido diferencias importantes, pero a veces en esta lucha de ideas se deja de lado el reconocimiento de los valores del otro.

Recuerdo un cuento que quiero compartir con todos ustedes por lo que simboliza para mí. En el año 1963, al ser nombrado ministro de Ganadería y Agricultura, Wilson Ferreira trabajó intensamente en la elaboración de una reforma agraria, esa misma reforma agraria a la que Viglietti cantaba en "A desalambrar".

Una vez le preguntamos a Wilson sobre una vieja anécdota y nos repetió que cuando algunos muchachos del movimiento universitario nacionalista cantaban "De poncho blanco" con otros compañeros y estos los acompañaban -no porque compartieran ideológicamente los procesos, sino porque eran compañeros y cantaban folclore-, otros cantaban "A desalambrar" y ellos los acompañaban. Pero cuando se pusieron a cantar "A desalambrar" Wilson les dijo: "No; no, muchachos. No hay que desalambrar; hay que alambrar cada vez un poquito más".

Con esa anécdota que no simboliza una diferencia, sino el tono jocoso que le ponían a esas coincidencias al buscar nuevos rumbos para el país -como a lo que se aboca todo el sistema-, creo que debemos resaltar a aquella persona que quiso, a través de su canto, simbolizar el cambio que sentía debía haber en el país; aquella persona que en el acierto o en el error -se puede compartir o no- se jugó todo y sufrió tantas cosas: el alejamiento, la cárcel, el exilio, y volvió a Uruguay y ayudó a recuperar la democracia.

Ha pasado el tiempo y quizás en perspectiva podríamos marcar muchas más diferencias, pero es el momento de marcar cómo construimos juntos, como comunidad espiritual, un camino en el que nos sentimos en convergencia con todos aquellos que tienen un ideal y están dispuestos a dar la vida por lo que creen, más allá del lugar que ocupen. Por eso levantamos las banderas de nuestra patria y las de nuestro partido, saludando a un cultor de nuestra música tradicional e histórica, y decimos que reconocemos en él las más viejas tradiciones de nuestro folclore nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Luis Puig.

(Se lee:)

"Mociono para que las palabras expresadas en sala sean enviadas a: Crysol, Fundación Mario Benedetti, teatro El Galpón, Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, Abuelas de Plaza de Mayo, Fundación Líber Seregni, Fundación Vivian Trías, Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU), Fundación Bertolt Brecht, Frente Amplio, Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Hijos, semanario *Brecha*, TV Ciudad, radio El Espectador, Centro Cultural de España, Centro Cultural Simón Bolívar, Museo de la Memoria, Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas (UTAA), Movimiento por la Tierra y embajadas de Francia, México, Cuba, Argentina y Venezuela".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha culminado el homenaje a Daniel Viglietti al cumplirse un año de su fallecimiento.

(Aplausos en la sala y en la barra)

16.- Preferencias

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Ope Pasquet, Iván Posada, Felipe Carballo y Gustavo Penadés.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la exposición de la señora representante Bettiana Díaz Rey sobre agenda de derechos, integre el orden del día de la sesión ordinaria del próximo martes 13 de noviembre".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

17.- Intermedio

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: solicito un intermedio de cinco minutos a los efectos de saludar a la familia de Daniel Viglietti.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 4)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 14)

18.- Supresión de sesión ordinaria

——Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores diputados Iván Posada, Ope Pasquet, Felipe Carballo y Gustavo Penadés.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del miércoles 7 de noviembre próximo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

19.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores diputados Iván Posada, Ope Pasquet, Felipe Carballo y Gustavo Penadés.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se convoque a la Cámara en sesión extraordinaria para el próximo miércoles 7 de noviembre, a la hora 16, a efectos de considerar el siguiente asunto: 'Proyecto de construcción de una planta regasificadora'. (Informes de la Comisión Investigadora). (Carp. N° 1582/2016). (Rep. N° 586. Anexos I y II)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

20.- Vuelta de proyectos a comisión

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por la señora diputada Susana Montaner y los señores diputados Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Iván Posada, Jorge Pozzi, Pablo Abdala, Felipe Carballo y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto 'Luthier Hilario Barrera. (Pensión graciable)', (Carp. N° 696/2015), vuelva a estudio de la Comisión de Seguridad Social".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por la señora diputada Susana Montaner y los señores diputados Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Iván Posada, Jorge Pozzi, Pablo Abdala, Felipe Carballo y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto 'Señora Martha Rosa Barabino. (Pensión graciable)', (Carp. N° 697/2015), vuelva a estudio de la Comisión de Seguridad Social".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por la señora diputada Susana Montaner y los señores diputados Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Iván Posada, Jorge Pozzi, Pablo Abdala, Felipe Carballo y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto 'Irma Reyes. (Pensión graciable)', (Carp. N° 2937/2018), vuelva a estudio de la Comisión de Seguridad Social".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por la señora diputada Susana Montaner y los señores diputados Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Iván Posada, Jorge Pozzi, Pablo Abdala, Felipe Carballo y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto 'Eduardo Acosta Bentos. (Pensión graciable)', (Carp. N° 1472/2016), vuelva a estudio de la Comisión de Seguridad Social".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

21.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nelson Rodríguez Servetto, por los días 13 y 14 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Benjamín Irazábal, por los días 13 y 14 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Flor Olivera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Felipe Algorta.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 7 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sebastián Ferrero, señora Mercedes Antía, señora Lilián Sánchez, señor Sergio Valverde, señor José Luis Hernández, señora Marianita Fonseca, señor Alfredo D'Andrea y señor Mario Guerra.

Montevideo, 6 de noviembre de 2018

JOSÉ CARLOS MAHÍA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

22.- Solicitud de cuestión política planteada por el señor representante Alejo Umpiérrez

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado, quien dispone de cinco minutos.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: traemos al seno de este Parlamento, con un dejo de profunda preocupación, las expresiones de días atrás del diputado Núñez Fallabrino, del Partido Comunista, sobre democratizar las armas, sobre armar al pueblo. Por las dudas, aclaro que no venimos a hacer de defensores oficiosos de otra cosa que no sean las instituciones. Nosotros tenemos bien claro el rol del Ejército: el apego irrestricto a la institucionalidad, la legalidad a ultranza. Y en ese juego, el presidente de la República, de acuerdo con el numeral 2) del artículo 168 de la Constitución, ejerce el mando de las Fuerzas Armadas; y este Parlamento, por los numerales 7), 8), 12) y 15) de su artículo 85, regula las declaraciones de guerra -no las decide el Ejército-, la cantidad de militares que va a haber en cada una de las ramas, la salida de las Fuerzas Armadas del país y el reglamento de las milicias. Ese es, para nosotros, el

rol del Ejército en una sociedad democrática y republicana.

Esto es lo que pensamos. Lo digo por la eventualidad de que empiecen cacerías de brujas. Y si un día -porque ya la historia lo demuestra; ojalá que no suceda y no vuelvan esos tiempos, porque confiamos en que la institucionalidad democrática tiene plena vigencia y el Ejército adhiere a ella- hubiera una intentona, el Partido Nacional estaría en primera fila para defender las instituciones, como siempre ha estado.

Como no pudimos pasar el video del diputado Núñez Fallabrino, vamos a leer sus declaraciones. Dijo así:

> "No es casualidad que la Reserva en nuestro país sea tan pequeña. No es casualidad que no se haya democratizado el uso de tácticas militares y las armas. No con la doctrina militar que hoy domina, pero nos interesaría la democratización del uso de las armas para el pueblo, en el entendido de que eso equilibra las fuerzas".

En otro fragmento de su alocución dijo:

> "No es lo mismo, para una Fuerza Armada que pretenda pasar por arriba de su pueblo, uno sin conocimiento de la utilización de las armas, que uno que está en condiciones de conocer eso y poder usar también las armas".

¡Es terrible! Lo primero es la contradicción que surge, porque el Partido Comunista no pensaba eso el 9 de febrero de 1973; se plegaba al Ejército en la dicotomía de que la cuestión era entre oligarquía y pueblo, y ahí estaban adheridos, soldados; soldados a la posición del Ejército. Pero la posición que plantea el diputado Núñez Fallabrino se parece más a la postura de la National Rifle Association, a un trumpismo de izquierda, en que el único elemento diferencial, no menor en todo esto, es que las armas no las tiene la gente para su eventual defensa personal, sino con un objetivo táctico, estratégico, político e ideológico. Entonces, nos preocupa qué significa "democratizar", porque ¿la cirugía se democratiza para que la sepamos todos? ¿Los estudios de energía atómica se democratizan para que los conozcamos todos, o la abogacía, o la arquitectura? ¡No! Son una ciencia o un arte que se aprenden mediante el trabajo profesional de años. Con el Ejército pasa lo mismo. Ahora, ¿armar al pueblo? ¿En qué sentido queremos armarlo? ¿Armar al pueblo uruguayo contra uruguayos? ¿Esta es la historia que nos plantea el diputado Núñez? ¿Volver al pasado, en una visión setentista de la historia? Porque cuando el diputado pretendió aclarar en otro reportaje, dijo -para peor, porque a veces aclarar complica más las cosas- que hablaba de democratización para evitar monopolios y generar contrapesos, pensando en sectores antidemocráticos. ¡Las palabras huelgan! Cada vez que intenta aclarar, profundiza el error.

En otra parte de su alocución, que no tomó estado público, dijo que democratizar era seguir la teoría de Fidel Castro: destrozar la estructura burocrática militar. Eso forma parte de la visión que nos gustaría saber si el gobierno comparte. Por lo tanto, mociono para que este Cuerpo trate las declaraciones del diputado Núñez Fallabrino y, eventualmente, se exprese sobre ellas, dándole la posibilidad de que se desdiga o reafirme las manifestaciones que acabo de referir. Llegado el momento, de sostenerse esa posición, pediremos que se vote una moción rechazando sus declaraciones. El único ejercicio de poder que hay que hacer es el del poder constitucional, el del presidente de la República al mando de las Fuerzas Armadas y el Poder Legislativo actuando en el marco de sus competencias.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor diputado Alejo Umpiérrez.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en noventa y uno: NEGATIVA.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: la bancada del Frente Amplio no ha acompañado esta moción del diputado Alejo Umpiérrez. Es obvio que conocemos muy bien lo que plantean la Constitución de la República y las leyes vigentes en nuestro país.

No hemos acompañado esta moción porque, en realidad, entendemos que las expresiones que ha vertido nuestro compañero han sido en el marco de una actividad general. En su momento, escuchamos hablar de la idea de trasmitir un video, y yo me imaginaba que iba a pasar dos horas y media

mirándolo. En realidad, fue en el marco de una actividad pública denominada *El factor militar y el papel de las Fuerzas Armadas en Uruguay*, una mesa donde había varios integrantes, con algunos legisladores más que también dieron su opinión sobre esta temática. En el transcurso de estas últimas horas hemos escuchado expresiones públicas de algunos actores políticos que entendimos tenía el afán de plantear una situación de oscurantismo en el desarrollo y la participación de nuestros compañeros en las actividades que se han desarrollado.

Por lo tanto, entendemos que el tema que se planteó hace un momento no amerita generar un debate. Eso no quita que los integrantes de cada partido, en base a las diferentes propuestas, programas o visiones, puedan dar sus opiniones y realizar debates para que el conjunto de la ciudadanía conozca el pensar de cada uno.

Nosotros estamos convencidos y tenemos claro cuál es el rumbo que este país debe seguir, y estamos en un marco democrático en el que cada uno de los integrantes de este Parlamento puede expresar su opinión.

Esa es la opinión que tiene nuestra bancada y por ese motivo no hemos acompañado la moción presentada.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

(En aplicación del artículo 153 del Reglamento, se elimina la versión taquigráfica de las palabras de la señora representante Susana Montaner, que contiene alusiones)

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Léase el artículo 83 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"Artículo 83.- En el curso de la votación nominal o después de la sumaria podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de tres minutos.

En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: queremos hacer nuestras las palabras del señor diputado Alejo Umpiérrez y, siendo conocedores del Reglamento, no vamos a hacer ningún tipo de alusión, salvo manifestar y reiterar el total respaldo al planteo realizado.

Sí queremos dejar constancia, señor presidente, de que por conducta, por tradición y por estilo el Partido Nacional va a votar siempre toda cuestión política que se plantee en esta Cámara, como hemos hecho en el pasado. Lo anunciamos porque si alguien cree que en el futuro va a poder encontrar una contradicción en la actitud política de habilitar el debate en temas tan trascendentes como los que acaba de plantear el señor diputado Umpiérrez, que tienen relación con la institucionalidad y con dar a un señor legislador la oportunidad de expresarse y explicar lo que quiso decir, lo que pudo decir o lo que intentó decir -es algo que le sirve al Cuerpo-, verá que no es así.

No tenemos en esto ningún tipo de actitud política menor; simplemente, buscamos la oportunidad de decir en la Cámara, ante todo el mundo, lo que cada partido político, lo que cada legislador piensa sobre temas tan sensibles como la defensa de la democracia, la institucionalidad, el rol de las Fuerzas Armadas y el rol que se pretende dar al pueblo en eventuales hipótesis, como las que fueron manejadas por el señor legislador mencionado.

Es en ese sentido, señor presidente, que queríamos dejar expresada nuestra posición categórica, además de manifestar la preocupación de que evadamos, en el ámbito del debate, los debates. Si queremos discutir estos temas, dejémoslo de hacer por *Twitter*, a través de conferencias en las cuales uno puede decir cualquier cosa porque cree que está en un ambiente amigable; vengamos a discutirlas frente a frente en el Cuerpo y cada uno podrá expresar lo que piensa en forma legítima.

En esto no hay ningún tipo de cuestión menor. Solo pretendíamos una instancia en la cual pudiéramos conocer qué opina la bancada del partido de gobierno sobre afirmaciones muy sensibles, sobre temas particularmente sensibles, que hacen a la vida institucional del país.

Sabemos cómo sigue esta película: se discutirá en las redes sociales, en la prensa, en los pasillos, en los programas de radio, pero no en la Cámara. Nosotros reivindicamos el ámbito parlamentario como el lugar donde debe llevarse adelante este tipo de discusiones con el enfrentamiento democrático, la confrontación de ideas y de exposiciones que enaltecen esta actividad y, esencialmente, nos ponen de un lado o del otro en cuanto a lo que pensamos seriamente de la vigencia del Estado de derecho y de la democracia.

Es en ese sentido que lamentamos mucho la decisión de no habilitar la discusión política planteada por el señor diputado Umpiérrez.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: la bancada del Partido Independiente ha votado afirmativamente la cuestión política planteada por el señor diputado Umpiérrez. Nos pareció que ameritaba la consideración de este Cuerpo, en la medida en que se cuestionaban dichos de un señor diputado y creíamos que era lógico que el tema tuviera un ámbito de debate. Con ese ánimo la acompañamos y no con el ánimo de que la Cámara censure las expresiones de un señor diputado aunque, por cierto, no las compartimos, sino que las rechazamos aunque, en todo caso, son parte del debate necesario en un régimen democrático. Nosotros nos apegamos a ello, creemos en la democracia y, por tanto, siempre estamos dispuestos a discutir en este ámbito aquellos temas que, de alguna manera, merecen opiniones que son distintas, que debemos asumir como parte de la expresión de un Cuerpo democrático como este.

Muchas gracias.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: creo que el planteamiento realizado por el señor diputado Alejo Umpiérrez fue oportuno y pertinente. La Cámara habría hecho bien en considerar el tema que él propuso. Lamento que no haya sido así porque esta era la oportunidad para que el señor diputado Núñez explicara en este ámbito el alcance y el sentido exacto de sus palabras. Todos vimos el video, todos escuchamos lo que dijo y no hay dudas de que, tomadas sus expresiones en sentido estricto, dan mucho más que para alarmarse. Si ese sentido no era el que correspondía atribuir a esas expresiones, era de orden que el diputado lo aclarase en un ámbito como este, institucional, en esta Cámara.

Insisto: lamento que no se haga esa aclaración en un momento en que la circunstancia política regional introduce elementos que pueden llegar a distorsionar el clima político que todos deseamos exista en la República, y el clima político en el que queremos que transcurra el proceso electoral del año que viene. Hay situaciones de tensión, brotes de intolerancia aquí y allá, y para evitar todo eso nada es más importante que todos los sectores de la vida política y actores políticos del país hablemos con claridad, en alta voz, de nuestro apego a las formas institucionales, a la Constitución y a las leyes, y de nuestro ánimo de que todo el proceso político se desarrolle dentro de ese marco. Cuando surgen expresiones disonantes, lo que corresponde es aclararlo de la mejor manera posible y hacerlo, precisamente, en este ámbito.

Tampoco puede escapar a nuestra consideración que en un pasado, remoto hasta cierto punto, pero no por ello olvidado, las figuras más importantes del partido al que pertenece el señor Núñez hacían toda una elaboración acerca de la necesidad de que ese partido contara con un aparato armado que, en efecto, tuvo, punto sobre el cual, a esta altura, no puede haber ninguna discrepancia.

Si el Partido Comunista del Uruguay ha revisado las antiguas concepciones que expresaba el señor Rodney Arismendi en el año 1969 en su libro *Lenin, la revolución y América Latina* y no cree que hoy sea necesario tener un aparato armado, después de las declaraciones del señor legislador Núñez es necesario que lo diga, que lo aclare, que disipe toda duda al

respecto. Lamentablemente, eso no sucederá hoy y este es un aspecto que, en vez de contribuir a mejorar el proceso político, introduce notas de tensión y de preocupación por completo nocivas.

Nada más.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: quiero aclarar algunas cosas porque vale la pena echar un poco de claridad.

El Frente Amplio, nuestra fuerza política, ha gobernado este país durante tres períodos, llamó a elecciones constitucionales que se produjeron con toda transparencia y se volverán a dar en el futuro. No está pensando en ninguna lucha armada, no está pensando en enfrentar a uruguayos contra uruguayos sino que, por el contrario, está por la unidad del pueblo uruguayo, en la diversidad de opiniones que este tenga, y desea que se exprese electoralmente. Ese es el camino del Frente Amplio; no hay otro.

No se puede, desde ningún ángulo ni por la expresión de algún compañero nuestro en un debate cerrado y privado, entrever que vamos por un camino diferente al democrático y al del voto, que es el que conocemos, por el cual hemos gobernado y estamos orgullosos de cómo lo hemos hecho.

Quiero que esto quede claro porque, de lo contrario, me parece que las cosas pueden derivar por otros carriles. Poder hablar en este Cuerpo, nos permite utilizar una verborragia que se desajusta con lo que está pasando y se deja entrever una imagen de país que, en ningún caso, se equipara a lo que se está planteando. Al contrario: hay un país en paz que debate sus cosas en forma pública y democrática, con toda la lealtad y la fuerza que las organizaciones políticas que están en este Parlamento le pueden poner.

Otra historia es el debate acerca de las armas y todo lo demás, que también da para hablar, y voy a explicar por qué. La principal doctrina del Ejército uruguayo y de las Fuerzas Armadas de cómo defender el país -quienes integran la Comisión de Defensa Nacional lo saben porque esa doctrina nos fue explicada en más de una oportunidad por los mandos del Ejército y de las Fuerzas Armadas-, es la siguiente. Después de repeler un ataque que puede venir de afuera durante 48 horas, se pasa a la guerra de guerrillas con el pueblo y vamos a ser todos movilizados, supongo que no para tirar con hondas. Pero esa es una contradicción histórica que tiene el país que nunca resolvió y nunca resolverá porque no tiene necesidad de hacerlo. Es una doctrina que impera en el Ejército y en las Fuerzas Armadas uruguayas que, en caso de complicaciones, se va a aplicar sin lugar a ninguna duda.

De todas formas, creo que son cosas para discutir en otro momento y de otra manera, pero quería dejar bien en claro cuál era la concepción democrática, de paz y de unión del Uruguay que tiene esta fuerza política.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: felicito al diputado Alejo Umpiérrez por haber planteado un tema esencial, porque estamos hablando nada más y nada menos que de la concepción de la democracia. El planteo que hemos escuchado a través de los medios de comunicación, de democratizar el uso de las armas, en principio, puede ser entendido -así lo hemos entendido muchos- como contrario al sistema democrático republicano de gobierno consagrado en nuestra Constitución. Este planteo sería incompatible con el sistema que consagra nuestra Constitución.

Más allá de que lamentamos mucho que el diputado autor de estas expresiones no haya tenido hoy la oportunidad de aclararlas o, en su caso, reafirmarlas y ratificarlas, mucho más nos preocupa que la fuerza política que él integra, el Frente Amplio, de alguna manera esté callando y, digamos, aceptando la interpretación que muchos hemos hecho. Eso realmente nos preocupa muchísimo porque, reitero, ante este silencio, como dice el dicho, el que calla otorga, y esas expresiones que contrarían, precisamente, la democracia consagrada en nuestra Constitución, de alguna forma no se están aclarando.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PUIG (Luis).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: en primer lugar, señalo que estuve presente y participé en la mesa redonda de la que también formó parte el diputado Núñez y, por tanto, sé el contexto que aquí no se ha planteado. Por tanto, me gustaría que se hiciera un debate en esta Cámara, proyectando el video de toda la mesa redonda para analizar el contenido de las palabras del diputado y de todos quienes participamos en esa actividad.

Quiero manifestar mi profunda solidaridad con el diputado Núñez, integrante de un partido al que se están haciendo cuestionamientos, pero que al igual que todos los sectores del Frente Amplio resistió la dictadura, cosa que no todos pueden decir en esta Cámara. Todos los integrantes del Frente Amplio, entre ellos los del Partido Comunista, al que pertenece el diputado Núñez, resistieron la dictadura y pagaron el precio con desaparecidos, muertos, torturados y exiliados. Por tanto, quiero expresar mi solidaridad. Estoy abierto al debate que quieran plantear con todas las exposiciones que se realizaron y también con algunos hechos de los últimos días en este país, donde se ha detectado y detenido a un traficante de armas. Es un debate interesante, que con mucho gusto vamos a dar.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: también queremos sumarnos a las felicitaciones al diputado Alejo Umpiérrez por el planteo realizado.

Creo que las expresiones son preocupantes. Cuando en América Latina se avientan algunos fantasmas del fascismo, estas expresiones se contradicen claramente con el espíritu democrático, y no por la doctrina que maneja el Ejército sobre guerra de guerrillas, sino porque se está hablando claramente de un enfrentamiento entre un sector de la sociedad uruguaya contra otro. Entendemos que esto no contribuye para nada al fortalecimiento de la democracia y la paz que todos queremos para nuestro país.

Por eso votamos a favor de la moción del diputado Alejo Umpiérrez. Lamentamos que el oficialismo, el Frente Amplio, haya votado en contra de la moción; después, varios legisladores dicen expresaron que quieren debatir el tema. Como dijo el diputado Penadés, el Parlamento es el ámbito que se ha dado el país, la sociedad uruguaya, la Constitución de la República, para debatir, y no las redes sociales o la prensa. Nos parece que no discutir libremente las ideas no fortalece la democracia.

Reitero que felicitamos la propuesta del diputado Alejo Umpiérrez.

23.- Urgencias

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Susana Montaner y los señores diputados Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Eduardo Rubio, Jorge Pozzi, Felipe Carballo, Pablo Abdala e Iván Posada.

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de resolución por el que se autoriza el uso de la sala de sesiones del Cuerpo el día 12 de noviembre de 2018, a efectos de la realización de la LIX Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

24.- LIX Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur. (Se autoriza el uso de la sala de sesiones del Cuerpo)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "LIX Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur. (Se autoriza el uso de la sala de sesiones del Cuerpo)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 3472/018

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Autorízase el uso de la Sala de Sesiones del Cuerpo, el día 12 de noviembre de 2018, a efectos de que se realice la LIX Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur.

Montevideo, 5 de noviembre de 2018

JORGE GANDINI, representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de la solicitud recibida del Parlamento del Mercosur a efectos de realizar su LIX Sesión Ordinaria, prevista para el día 12 de noviembre del presente año, de 9 a 14 horas, la Presidencia de la Cámara de Representantes propone se autorice el uso de la Sala de Sesiones del Cuerpo para la celebración de dicha reunión.

Montevideo, 5 de noviembre de 2018

JORGE GANDINI, representante por Montevideo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único**.- Autorízase el uso de la Sala de Sesiones del Cuerpo, el día 12 de noviembre de 2018, a efectos de que se realice la LIX Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur".

25.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Felipe Carballo, por el día 13 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 7 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor José Querejeta y señor Wilfredo Rodríguez.

Montevideo, 6 de noviembre de 2018

JOSÉ CARLOS MAHÍA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

26.- Dr. Hugo Camacho. (Designación a la Policlínica de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Dr. Hugo Camacho. (Designación a la Policlínica de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 692

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Walter De León.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Señor presidente: la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social remite este proyecto y aconseja al Cuerpo su aprobación.

El doctor Hugo Camacho nació en Ismael Cortinas el 22 de enero de 1948, hijo de Tulio Camacho -panadero y mercachifle- y de Blanca Bentancor. Cursó sus estudios en la escuela local y en los liceos de Ismael Cortinas y Cardona.

No resulta para nada desconocido que algunos años atrás, en los pequeños pueblos del interior del país, el médico de familia era un actor fundamental

en la vida diaria de los pobladores, no solo por su función estrictamente profesional, sino por constituir un referente para la consulta de diversos temas que afectan a dichas comunidades. En ese sentido, el doctor Camacho ejerció su profesión de médico con una profunda vocación de servicio a la comunidad, tal como un auténtico médico de familia, con una dedicada atención que iba más allá de la especificidad de su actividad profesional y siempre dispuesto a cargar sobre sus hombros todas las acciones necesarias para la búsqueda y la consecución de soluciones que redundaran en el bienestar de los pobladores y el desarrollo de la localidad de Ismael Cortinas y zonas aledañas.

Como consecuencia, se ganó la confianza, el respeto y el cariño de todas las familias del pueblo.

Acorde con su vocación de servicio, demostrada en forma amplia en todos los ámbitos en que actuó, resta señalar que fue propulsor en la localidad del primer movimiento pro CAIF, además de médico de Salud Pública, encargado de la Policlínica de Ismael Cortinas y médico referente local de diversas instituciones de salud privadas, tanto de San José y Flores como de Soriano.

Lamentablemente, un fatal accidente de tránsito terminó con su vida el 17 de abril del año 2009, oportunidad en que todo el pueblo lo acompañó a su última morada, como una demostración de afecto y de reconocimiento a alguien que, en vida, había dado lo mejor de sí en pro del bienestar y el desarrollo de la comunidad.

Por lo tanto, consideramos de orden y justicia plasmar el sentir de la población y de las autoridades del Municipio de Ismael Cortinas en cuanto a mantener viva en la memoria colectiva de dicha localidad la figura del doctor Hugo Camacho mediante la concreción de este proyecto de ley que designa con su nombre la policlínica de ese centro poblado, a impulso de los representantes por Flores, Federico Ruiz y Armando Castaingdebat.

Por todo lo expuesto, aconsejamos al plenario la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Señor presidente: creo que vamos a hacer un acto de justicia al homenajear a quien fuera un gran vecino de la localidad de Ismael Cortinas y su zona de influencia.

El doctor Hugo Camacho representó muchísimo para Ismael Cortinas, una comunidad tan pequeña, no solo como médico de familia, como decía el diputado Walter De León, sino como vecino.

Esta es una iniciativa que surge del propio Municipio a propuesta de vecinos de Ismael Cortinas a través de la Alcaldía. El diputado Castaingdebat me invitó a formar parte de esta iniciativa. Más allá de las banderas y los colores políticos, estas son las cosas que nos tienen que unir: la búsqueda de la memoria colectiva y el homenaje a las personas que hacen grandes los pueblos y las comunidades.

Por supuesto que acompañamos este proyecto de ley y saludamos a todos los vecinos de Ismael Cortinas.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS (Ricardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Berois Quinteros.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS (Ricardo).- Señor presidente: este es un gran homenaje al doctor Hugo Camacho a iniciativa de los señores diputados Castaingdebat y Ruiz, que estuvieron muy atentos ante este ciudadano que trabajó toda su vida por la villa Ismael Cortinas.

Cuando la Cámara hace este tipo de reconocimientos, se exalta la figura del homenajeado. Más allá de "M'hijo el dotor" de una comunidad chica -Ismael Cortinas tiene poco más de mil habitantes-, el doctor Camacho era el centro de la familia, de la ciudad, y estaba siempre atento a todos los acontecimientos deportivos y sociales. Era parte de la comunidad, un médico de familia como los que nosotros, viviendo en un pueblo tan chico como Trinidad, supimos ver en nuestras épocas en dos ejemplos de la medicina del interior del país: los doctores Horacio Rubio y Cipriano Goñi. De esa misma forma, el doctor Hugo Camacho ejercía la función de médico y de buen vecino.

Este es un merecido homenaje, por el que quedará en la policlínica de la villa Ismael Cortinas grabado el nombre de este gran ciudadano. Pero lo

más importante es que lo que hizo el doctor Camacho queda grabado a fuego en el corazón de todos los cortinenses.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Señor presidente: quiero hacer una corrección. El artículo establece: "Desígnase con el nombre de Dr. Hugo Camacho la policlínica de atención médica de Villa Ismael Cortinas en el departamento de Flores", y debe agregarse: "dependiente de la Administración de Servicios de Salud del Estado".

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Léase el artículo único, con el agregado propuesto por el señor diputado De León.

(Se lee:)

"Desígnase con el nombre de Dr. Hugo Camacho la policlínica de atención médica de Villa Ismael Cortinas en el departamento de Flores, dependiente de la Administración de Servicios de Salud del Estado".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único**.- Desígnase con el nombre de Dr. Hugo Camacho a la policlínica de atención médica de Villa Ismael Cortinas en el departamento de Flores, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado".

27.- Localidad de San Gabriel, 5ª Sección Judicial del departamento de Florida. (Elevación a la categoría de pueblo)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Localidad de San Gabriel, 5ª Sección Judicial del departamento de Florida. (Elevación a la categoría de pueblo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 844

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: este es un sencillo pero importante proyecto para los vecinos de San Gabriel. Lo presentamos con el señor diputado Carlos Rodríguez Gálvez, como los proyectos votados en la sesión anterior sobre Casupá y Fray Marcos, pueblos elevados a la categoría de ciudad.

San Gabriel, aunque hoy es considerado un paraje, es un pueblito precioso, una linda localidad, que, a diferencia de nuestros pueblos que nacieron a raíz de las estaciones del ferrocarril, se consolidó por el trabajo de Mevir, urbanizando y dando calidad de vida a los vecinos en las zonas rurales. Para nosotros es importante, cuando hablamos de la dignidad de las personas. Entonces, tenemos que recordar la figura de don Alberto Gallinal, creador del Mevir.

Este pueblo como ninguno, o como otros pueblos que nacieron a consecuencia del Mevir, genera lo que siempre debemos tener a la vista cuando hablamos de planes de vivienda para la zona rural: de paraje a pueblo, de no tener servicios a tenerlos, de no ser nadie a ser alguien. Esa es la diferencia entre paraje y pueblo.

A partir de este proyecto de ley, San Gabriel figurará en los mapas de Uruguay como pueblo sito en el cruce de las rutas N° 6 y N° 56. Figurará que hay comercios, un destacamento policial y una escuela con liceo incluido hasta tercer año. Es una comunidad que trabaja muchísimo en ganadería y lechería, donde desde hace muy poco en un predio del Instituto Nacional de Colonización se hace confinamiento ovino para la exportación. La tarea de desarrollo de las agropecuarias de la zona generó un impacto productivo altísimo.

En este sentido, tenemos que recordar a las figuras de José Vera, Ricardo García Pintos y otros vecinos activos como Fernando Dighiero, que colaboran siempre con su pueblo, con su zona, con el destacamento, con la escuela, no temiendo sacar dinero de su bolsillo para aportar a que la zona y las instituciones públicas mejoren. Esto se da cuando hay un compromiso de la sociedad en su conjunto para que este pueblo sea cada vez mejor.

Este proyecto tiene un artículo único a cuya redacción queremos introducir una modificación sugerida por la Secretaría.

Es cuanto queríamos decir.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Al momento de la votación se leerá el artículo, agregándose las modificaciones.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Señor presidente: hace casi un año, el 7 de noviembre de 2017, con el señor diputado José Andrés Arocena presentábamos este sencillo proyecto, como muy bien se dijo, con la intención de legalizar lo que en la realidad es. Puede decirse que San Gabriel es un pueblo, desde la construcción de las primeras viviendas de Mevir en 2008.

Como bien destacaba el señor diputado Arocena, cuenta con varios servicios: Policía y escuela, que también oficia de liceo.

Quiero destacar el pasado de San Gabriel y el futuro que tendrá.

Originalmente, San Gabriel fue un puesto de la estancia de los jesuitas o lo que luego se conoció como la estancia de García de Zúñiga, que ocupaba más de la mitad de lo que hoy es el departamento de Florida. Está estratégicamente ubicada en el cruce de dos cuchillas, el cruce de dos rutas, la N° 56 y la N° 6.

Durante muchísimos años fue un lugar vinculado a la ganadería, pero con el tiempo y el desarrollo de la economía, la frontera lechera se extendió. Cuando se inauguró el primer Mevir en 2008, tuvo lugar la instalación en la zona de los neozelandeses y la posterior extensión de la cuenca lechera de nuestro departamento hacia una zona tradicionalmente ganadera y de estancias de grandes extensiones.

El futuro de San Gabriel es ser un centro logístico; ya hay proyectos presentados al respecto. Adviertan, señor presidente, señores legisladores, que San Gabriel no tenía zona urbana y ya se estaba pensando en extenderla; había solicitudes de empresarios en la Intendencia para extender la zona urbana e instalar una estación de servicio y balanza.

San Gabriel es y está llamado a ser un centro logístico importante en Florida.

Con el señor diputado Arocena queremos reconocer en este proyecto de ley lo que hoy ya es el pueblo de San Gabriel.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: propongo la siguiente redacción para el artículo único del proyecto: "Elévase a la categoría de pueblo la localidad conocida como San Gabriel, ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Florida".

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Léase el artículo único con las modificaciones propuestas por el señor diputado José Andrés Arocena.

(Se lee:)

"Artículo único.- Elévase a la categoría de pueblo la localidad conocida como San Gabriel, ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Florida".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único**.- Elévase a la categoría de pueblo la localidad conocida como San Gabriel, ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Florida".

28.- Basilio Martinote Rieffel (Se designa la Escuela N° 53 de la localidad de Sauce de Batoví, departamento de Tacuarembó)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto lugar del orden del día: "Basilio Martinote Rieffel (Se designa la Escuela N° 53 de la localidad de Sauce de Batoví, departamento de Tacuarembó)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 992

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo, por unanimidad de presentes, la aprobación del proyecto de ley mediante el cual se designa la Escuela Pública N° 53 de Sauce de Batoví, del departamento de Tacuarembó, con el nombre de Basilio Martinote Rieffel.

La designación ha sido una iniciativa de sus familiares, con el apoyo de la Dirección de la Escuela N° 53 del departamento de Tacuarembó, de la Comisión de Fomento, alumnos, exalumnos, maestros, exmaestros, padres y vecinos que quieren, reconocen y valoran al vecino, don Basilio Martinote, quien donara 2 hectáreas de su propiedad para que comenzara a funcionar la escuela, ya en el año 1927. Esta es una forma de rendirle un merecido homenaje. Cuenta, además, con informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Basilio Martinote Rieffel nació el 14 de junio de 1886, vivió primero en el poblado de Carpintería, cercano a Rincón del Bonete, y luego en San Gregorio de Polanco. Era hijo de inmigrantes -su padre era vasco español y su madre alemana-, formó una numerosa familia, ya que tuvo ocho hijos; fue empleado de almacén, trabajó en un saladero en Paysandú e instaló su primer comercio en Sauce de Batoví. Más adelante arrienda un campo con su hermano y se dedica a la actividad agropecuaria.

Propició la creación de la escuela, que funcionó a partir del año 1927 en un rancho de terrón -isí, en un rancho de terrón!-, ubicado en el terreno de su propiedad; posteriormente dona 2 hectáreas para que se pudiera construir el edificio.

En el año 1930, por diversas circunstancias, el local de enseñanza se destruye, y mientras se realiza una nueva construcción, proporciona un depósito de su almacén para no interrumpir el dictado de los cursos.

La comunidad educativa y los pobladores de Sauce de Batoví quieren reconocer a un lugareño trabajador y solidario, que propició la creación de la escuela, que al comienzo dictaba cursos de 1er. a 3er. año, y a la que actualmente concurren alrededor de setenta niños que cursan de 1er. a 6to. año.

En homenaje al impulsor y promotor, y a su compromiso con la institución, corresponde designar la Escuela N° 53 del departamento de Tacuarembó con el nombre de Basilio Martinote Rieffel, considerándolo como un justo y merecido reconocimiento, y se aconseja su rápida aprobación por este Cuerpo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único**.- Desígnase con el nombre 'Basilio Martinote Rieffel' la Escuela N° 53 de Sauce de Batoví, departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública".

29.- Contenidos web. (Se establece que los poderes del Estado, los gobiernos departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatal deberán asegurar su accesibilidad universal)

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Contenidos web. (Se establece que los poderes del Estado, los gobiernos departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatal deberán asegurar su accesibilidad universal".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 108

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Daniel Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha analizado el proyecto de ley caratulado "Contenidos Web", que establece que los poderes del Estado, los gobiernos departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatal deberán asegurar la accesibilidad de sus contenidos web.

El proyecto tiene como propósito favorecer la igualdad de oportunidades y pone el foco en la consideración de los usuarios con discapacidades.

Las tecnologías de la información y de las comunicaciones han representado un salto cualitativo y cuantitativo en la adquisición y el tratamiento de la información y esto hace esencial la inclusión digital, apuntando no solo a eliminar la brecha socioeconómica, sino aquellas otras restricciones que igualmente impiden el acceso a la tecnología.

Para el caso de las personas discapacitadas, teniendo en cuenta que la discapacidad es el resultado de una interacción entre deficiencias físicas, sensoriales y mentales y un contexto ambiental, físico, cultural e institucional, lo que corresponde es propiciar un contexto adecuado para que puedan ejercer sus derechos.

Los principios del diseño para todos, o diseño universal, tienen como objetivo el diseño de productos y entornos de fácil uso para el mayor número posible de personas, sin la necesidad de adaptarlos o rediseñarlos de una manera especial. En estos principios se basa la accesibilidad para contenidos web que establece el presente proyecto, que se puede definir como la posibilidad de que los contenidos web puedan ser comprendidos y utilizados en forma satisfactoria por el mayor número posible de personas, independientemente de sus limitaciones.

La accesibilidad para contenidos web favorece la igualdad de oportunidades, permitiendo el ejercicio de derechos en igualdad de condiciones, y beneficia a todos los usuarios, incluyendo a aquellos con discapacidades.

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas ha recomendado que se implementen acciones "para aplicar la accesibilidad

en el transporte, el entorno físico, la información y la comunicación, conforme al diseño universal".

Por otra parte, en todo el mundo se está implementando el concepto de gobierno electrónico, y los progresos que nuestro país ha hecho en este sentido han sido reconocidos a nivel mundial. La Organización de las Naciones Unidas ha situado a Uruguay entre los países más avanzados en gobierno electrónico. Sin embargo, invertir en gobierno electrónico sin tener en cuenta la accesibilidad universal es también lesionar derechos. El derecho de un ciudadano de acceder a una oficina pública, por ejemplo a través de una rampa, debería ser garantizado, también, para acceder a la información y los servicios que esa misma oficina pueda brindar a través de sus contenidos web.

Uruguay ha demostrado seguir en forma adecuada el camino del gobierno electrónico con la creación de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, Agesic. Los principios y lineamientos estratégicos de la Agesic brindan un marco en el que la accesibilidad web se hace indispensable para su cumplimiento.

Pues bien, garantizando la accesibilidad en los contenidos web del Estado, se pone el foco en el ciudadano, y esto representa un paso muy importante en el camino hacia la equidad y el acceso universal. La Agesic ha publicado la *Guía para el diseño e implementación de portales estatales,* donde recomienda pautas de accesibilidad, confirmando los conceptos propuestos en el presente proyecto de ley.

Esta iniciativa está enmarcada en una tendencia mundial. En el derecho comparado, normas con un contenido similar al proyecto de ley que tenemos a consideración han sido aprobadas en muchos países; España, Estados Unidos, Suecia, Nueva Zelanda, Brasil, Chile, y Perú, entre otros, han aprobado normas que promueven la accesibilidad en portales estatales, entre otras medidas.

En suma, la iniciativa se encuentra en concordancia con los principios y líneas estratégicas para el gobierno en red, y esta Comisión ha entendido que su aprobación colaborará con la estrategia de la Agesic en lo referente al desarrollo de los portales de gobierno.

La Agesic fue consultada al respecto por esta Comisión asesora y nos ha hecho saber que considera conveniente regular la accesibilidad en los ámbitos de la comunicación y de la información, que resultan de gran incidencia en la autonomía de las personas con discapacidades. Asimismo, no ha encontrado objeciones técnicas al proyecto formulado, y ha entendido que una ley de contenidos web aporta para generar una sociedad más justa.

Por los motivos expuestos, se entiende pertinente adoptar una política pública en este sentido con el propósito de avanzar en términos de equidad en el acceso a la información y los servicios de los ciudadanos, por lo que esta Comisión asesora recomienda la aprobación del proyecto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque el articulado del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar si se suprime la lectura y se vota en bloque el articulado del proyecto.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 1º a 8º, inclusive.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: queremos señalar que hemos votado afirmativamente este proyecto de ley, cuya discusión acompañamos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Debemos reconocer la dedicación del diputado Radío al análisis de este proyecto; fue su impulsor en la interna, realizando un trabajo serio y profundo. Cabe señalar que estamos ante un tema de mucha sensibilidad, considerando lo que hoy representa el mundo de las redes y la importancia de la accesibilidad real y efectiva de la ciudadanía a todo tipo de plataformas tecnológicas.

Creemos que esta es una buena norma. Obviamente, habrá que trabajar en la parte operativa, pero marca el rumbo de una política de Estado, que va por buen camino.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**. (Ámbito subjetivo de aplicación).- Los poderes del Estado, los gobiernos departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatal deberán asegurar la accesibilidad para contenidos web de acuerdo con las normas, requisitos y exigencias técnicas recomendados por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, la que deberá tomar como referencia, para su elaboración, las buenas prácticas y recomendaciones internacionales.

Las personas físicas y jurídicas y demás entidades que reciban del Estado algún tipo de subsidio, beneficio o prestación gratuita adecuarán progresivamente sus contenidos web a las normas previstas en la presente ley.

Artículo 2º. (Definición).- Se entenderá por accesibilidad para contenidos web la posibilidad de que toda la información y otros contenidos disponibles mediante tecnologías web en internet, intranets y cualquier tipo de redes informáticas, se hagan disponibles y utilizables por el usuario, mediante el uso de equipamiento adecuado, independientemente de su contexto y condiciones personales.

Artículo 3º. (Requerimientos técnicos).- Las normas, requisitos y exigencias técnicas de accesibilidad para contenidos web a los efectos de la presente ley, serán definidos y anualmente difundidos por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Artículo 4º. (Compras y contrataciones estatales).- Toda compra que efectúe el Estado referida a equipamientos y programas informáticos, así como toda contratación que realice de servicios tecnológicos relacionados con capacitación y prestación de servicios técnicos en materia informática, deberá contemplar las normas, requisitos y exigencias de accesibilidad para contenidos web establecidos.

Artículo 5º. (Plazos de adecuación).- Los contenidos que se encuentren en proceso de elaboración al momento de entrada en vigencia de la presente ley, en las entidades públicas estatales y no estatales, deberán ajustarse en forma inmediata a las normas, requisitos y exigencias de accesibilidad para contenidos web de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º.

Para los contenidos que se encuentren operativos al momento de entrada en vigencia de la presente ley, se dispondrá de un plazo de veinticuatro meses para adecuar sus diseños a las normas, requisitos y exigencias de accesibilidad para contenidos web.

Artículo 6º. (Políticas públicas).- El Estado desarrollará las políticas públicas necesarias a efectos de promover que las empresas privadas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, fundaciones, establecimientos de enseñanza, y en general, todo titular de derechos de utilización de espacio en la red, contemplen e incorporen progresivamente, en el diseño de sus respectivos contenidos web, las normas, requisitos y exigencias de accesibilidad para contenidos web.

Artículo 7º. (Planes de estudio de educación pública).- Los entes de enseñanza pública promoverán la inclusión en los planes de estudio correspondientes de contenidos específicos referidos a accesibilidad para contenidos web.

Artículo 8º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de ciento veinte días a partir de la fecha de su promulgación".

30.- Autorización al señor representante Diver Fernández para realizar una exposición sobre la conmemoración de los treinta años del establecimiento del Plan CAIF

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mociono para que la exposición autorizada al representante Adrián Peña para la sesión del día 13 de noviembre próximo sobre la conmemoración de los treinta años del establecimiento del Plan CAIF sea realizada por el representante Diver Fernández".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

31.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 19)

Sr. JORGE GANDINI
PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio
Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz
Secretaria redactora

Sra. Mariel Arias
Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes

ANEXO
56ª SESIÓN

DOCUMENTOS

S U M A R I O

1.- Dr. Hugo Camacho. (Designación a la Policlínica de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores)

Antecedentes: Rep. N° 692, de mayo de 2017, y Anexo I, de octubre de 2018. Carp. N° 2022 de 2017. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

— Aprobación. Se comunicará al Senado

2.- Localidad de San Gabriel, 5a Sección Judicial del departamento de Florida. (Elevación a la categoría de pueblo)

Antecedentes: Rep. N° 844, de noviembre de 2017, y Anexo I, de octubre de 2018. Carp. N° 2586 de 2017. Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

— Aprobación. Se comunicará al Senado

3.- Basilio Martinote Rieffel. (Se designa la Escuela N° 53 de la localidad de Sauce de Batoví, departamento de Tacuarembó)

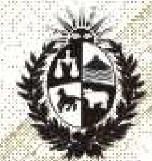
Antecedentes: Rep. N° 992, de agosto de 2018, y Anexo I, de octubre de 2018. Carp. N° 3268 de 2018. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado

4.- Contenidos web. (Se establece que los poderes del Estado, los gobiernos departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatal deberán asegurar su accesibilidad universal)

Antecedentes: Rep. N° 108, de mayo de 2015, y Anexo I, de octubre de 2018. Carp. N° 105 de 2010. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Aprobación. Se comunicará al Senado





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

REPARTIDO Nº 692
MAYO DE 2017

CARPETA Nº 2022 DE 2017

DR. HUGO CAMACHO

Designación a la Policlínica de Villa Ismael Cortina, departamento de Flores

——

XLVIIIa. Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de Dr. Hugo Camacho a la policlínica de atención médica de Villa Ismael Cortinas en el departamento de Flores.

Montevideo, 10 de mayo de 2017

JUAN FEDERICO RUIZ
REPRESENTANTE POR FLORES
ARMANDO CASTAINGDEBAT
REPRESENTANTE POR FLORES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley pretende dar cumplimiento al sentir de la población y de las autoridades del Municipio de Ismael Cortinas, en cuanto a mantener viva en su memoria colectiva la figura del Dr. Hugo Camacho, a través de la policlínica de atención médica de ese centro poblado.

El Dr. Hugo Camacho nació en Ismael Cortinas, ejerció su profesión de médico desde una vocación al servicio de la comunidad como lo debe ser un auténtico médico de familia, con la atención integral que iba más allá de la especificidad de su actividad profesional. Se ganó la confianza, el respeto y el cariño de todas las familias del pueblo.

También fue docente del Liceo Mercedes Giavi de Adami, en una época en la que el liceo pasaba por muchísimas dificultades, siendo el Dr. Camacho actor importante en la recuperación del mismo, que luego derivó en una transformación fundamental que lo convirtió en un centro educativo moderno en todos sus aspectos.

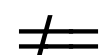
En los pueblos chicos del interior del país -hasta hace algunos años- el médico era un actor fundamental en la vida diaria de los pobladores, no sólo por su función estrictamente profesional sino porque era persona de consulta sobre los temas que afectaban a la comunidad, de esta forma se transformó en un referente, que se ponía al hombro todas las acciones que redundaran en el bienestar y desarrollo de Ismael Cortinas.

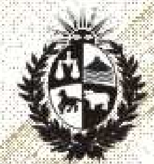
El Dr. Hugo Camacho, al igual que otros grandes médicos de nuestro departamento como el Dr. Rubio o el Dr. Goñi, fue parte fundamental de su pueblo. Un accidente fatal terminó con su vida en el año 2010 y todo el pueblo lo acompañó a su última morada, en una demostración de afecto y reconocimiento a alguien que en vida había dado lo mejor de sí para su comunidad.

Por lo tanto, consideramos de orden, hacer nuestro el sentir de su gente y concretar en este proyecto de ley el deseo de todos los cortinenses, en cuanto a que la policlínica de ese centro poblado lleve el nombre de "Dr. Hugo Camacho".

Montevideo, 10 de mayo de 2017

JUAN FEDERICO RUIZ
REPRESENTANTE POR FLORES
ARMANDO CASTAINGDEBAT
REPRESENTANTE POR FLORES







REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

ANEXO I AL REPARTIDO Nº 692
OCTUBRE DE 2018

CARPETA Nº 2022 DE 2017

DR. HUGO CAMACHO

Designación a la Policlínica de Villa Ismael Cortina, departamento de Flores

I n f o r m e

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

INFORME

Señores Representantes:

El doctor Hugo Camacho nació en Ismael Cortinas, el 22 de enero de 1948, hijo de Tulio Camacho (panadero y mercachifle) y de Blanca Bentancor.

Cursó sus estudios en la escuela local y en los liceos de Ismael Cortinas y Cardona.

Una vez que se trasladó a Montevideo para comenzar la carrera de médico, pese a la ayuda de su modesta familia, debió trabajar simultáneamente para poder solventarse. Obtuvo el título de doctor en medicina en el año 1980 y regresó para ejercer su profesión a su pueblo natal.

No resulta para nada desconocido que algunos años atrás, en los pequeños pueblos del interior del país, el médico de familia era un actor fundamental en la vida diaria de los pobladores, no sólo por su función estrictamente profesional sino por constituir un referente para la consulta de diversos temas que afectan dichas comunidades. En ese sentido, el doctor Camacho ejerció su profesión de médico con una profunda vocación de servicio a la comunidad, tal cual un auténtico médico de familia, con una dedicada atención que iba más allá de la especificidad de su actividad profesional; estaba siempre dispuesto a cargar sobre sus hombros todas las acciones necesarias para la búsqueda y logro de soluciones que redundaran en el bienestar de los pobladores y el desarrollo de la localidad de Ismael Cortinas y zonas aledañas.

Como consecuencia, se ganó la confianza, el respeto y el cariño de todas las familias del pueblo.

Asimismo, se desempeñó también como docente del Liceo Mercedes Giavi de Adami, en una época en la que el liceo estaba enfrentando muchísimas dificultades, habiéndose transformado el doctor Camacho, en un actor importante del proceso de recuperación de dicho centro educativo, arduo proceso del cual derivó una transformación fundamental que lo convirtió en un liceo moderno en todos sus aspectos.

Dictó clases de biología en dicho centro, habiéndose desempeñado interinamente también como Director; más tarde ocupó el cargo de adjunto de la Dirección del Liceo de Cardona.

El doctor Hugo Camacho, al igual que otros grandes médicos de nuestro departamento, como el doctor Rubio o el doctor Goñi, fue parte fundamental de su pueblo.

Acorde con su vocación de servicio, ampliamente demostrada en todos los ámbitos en que actuó, resta señalar que fue propulsor en la localidad del primer movimiento pro CAIF, además de médico de Salud Pública, encargado de la Policlínica de

Ismael Cortinas y médico referente local de diversas instituciones de salud privadas, tanto de San José y Flores como de Soriano.

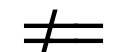
Lamentablemente, un fatal accidente de tránsito terminó con su vida el 17 de abril del año 2009, oportunidad en que todo el pueblo lo acompañó a su última morada, en una demostración de afecto y de reconocimiento a alguien que, en vida, había dado lo mejor de sí en pro del bienestar y desarrollo de la comunidad.

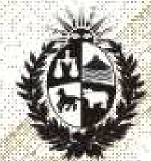
Por lo tanto, consideramos de orden y justicia, plasmar el sentir de la población y autoridades del Municipio de Ismael Cortinas, en cuanto a mantener viva en la memoria colectiva de dicha localidad, la figura del doctor Hugo Camacho, mediante la concreción de este proyecto de ley que designa con su nombre la policlínica de ese centro poblado.

Por todo lo expuesto, aconsejamos al Plenario la aprobación de este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de abril 2018.

WALTER DE LEÓN
MIEMBRO INFORMANTE
MARTÍN LEMA PERRETA
MABEL QUINTELA
NIBIA REISCH







REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

REPARTIDO Nº 844
NOVIEMBRE DE 2017

CARPETA Nº 2586 DE 2017

LOCALIDAD DE SAN GABRIEL, 5ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

Elevación a la categoría de pueblo

———

XLVIIIa. Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Elévese a la categoría de pueblo la localidad conocida como "San Gabriel" en el departamento de Florida, en la 5ª Sección Judicial y en la 9ª Sección Policial.

Montevideo, 7 de noviembre de 2017

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA
JOSÉ ANDRÉS AROCENA
REPRESENTANTE POR FLORIDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad de San Gabriel se encuentra en el cruce de las Rutas 6 y 56, a 30 kilómetros de la ciudad de Florida y a 110 kilómetros de la ciudad de Montevideo. Pertenece a la 9ª Sección Policial y a la 5ª Sección Judicial.

Es un viejo e histórico paraje, ya que a pesar de no tener vía férrea al lado, que es un elemento característico de nuestros pueblos del interior, se encuentra en un viejo camino de tropas que llevaba los ganados a la Tablada.

Aunque hoy aparece -si esto llegase a suceder- solamente como paraje en los mapas del país, San Gabriel es un pueblo consolidado y pujante que cuenta con su escuela con años extendidos a los primeros tres años del liceo, destacamento policial, talleres mecánicos, distintos comercios y almacenes, restaurante, Iglesia Católica e Iglesia Evangélica, policlínica, club de baby fútbol, empresas de maquinarias agrícolas, agencia de ómnibus Ciudad de Florida, Turismar, local feria, grupo Kolping, etc.

La localidad de San Gabriel es un centro ganadero y lechero importante de la zona, particularmente desde que se instalaron en la zona fuertes inversiones en la lechería, lo que motiva que haya habido un importante crecimiento del trabajo en la zona.

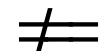
Esto se ha manifestado particularmente por la concreción de dos planes de vivienda de Mevir, que han proporcionado el marco urbanístico al pueblo.

Si bien la zona cuenta con su identidad propia, es importante para los vecinos de San Gabriel el contar con el propio reconocimiento de nuestro país al estar incluidos en su nomenclátor y no ser permanentemente ignorados.

Por lo antes expuesto, recomendamos a la Cámara votar la elevación a pueblo de la localidad de San Gabriel.

Montevideo, 7 de noviembre de 2017

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA
JOSÉ ANDRÉS AROCENA
REPRESENTANTE POR FLORIDA







REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 844
OCTUBRE DE 2018

CARPETA Nº 2586 DE 2017

LOCALIDAD DE SAN GABRIEL, 5ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

Elevación a la categoría de pueblo

Informe

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN DE VIVIENDA, TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes remite este proyecto y aconseja su aprobación.

La localidad de San Gabriel se encuentra en el cruce de las Rutas N°s 6 y 56, a 30 kilómetros de la ciudad de Florida y a 110 kilómetros de la ciudad de Montevideo. Novena Sección Policial y 5ª Sección Judicial.

Es un viejo e histórico paraje. Aunque hoy aparece solamente como tal en los mapas del país, San Gabriel es un pueblo consolidado y pujante que cuenta con su escuela, con años extendidos a los primeros 3 años de liceo, destacamento policial, talleres mecánicos, distintos comercios y almacenes, restaurant, Iglesia Católica e Iglesia Evangélica, policlínica, club de baby futbol, empresas de maquinarias agrícolas, agencia de ómnibus Ciudad de Florida, Turismar, local feria, grupo Kolping, etcétera.

Dicha localidad es un centro ganadero y lechero significativo, particularmente desde que se instalaron en ella, fuertes inversiones en lechería, lo que motiva que haya habido un importante crecimiento del trabajo en la zona.

Mevir ha concretado dos planes de vivienda, que ha proporcionado el marco urbanístico al pueblo.

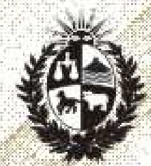
Tiene sus propias particularidades, la zona cuenta con su identidad propia; es importante para los vecinos de San Gabriel el contar con el reconocimiento de nuestro país al estar incluidos en su nomenclátor y no seguir siendo ignorados.

Por lo antes expuesto, recomendamos a la Cámara de Representantes votar la elevación a pueblo a la localidad de San Gabriel.

Sala de la Comisión, 4 abril de 2018

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
MIEMBRO INFORMANTE
CARLOS CACHÓN
SUSANA PEREYRA
DARÍO PÉREZ BRITO
EDGARDO RODRÍGUEZ
EDUARDO JOSÉ RUBIO
JOSÉ YURRAMENDI







REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA Nº 3268 DE 2018

REPARTIDO Nº 992
AGOSTO DE 2018

BASILIO MARTINOTE RIEFEL

Se designa a la Escuela Nº 53 de la localidad de Sauce Batoví, departamento de Tacuarembó

———

XLVIIIa. Legislatura

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 30 de julio de 2018

Señora Presidenta de la Asamblea General
Doña Lucía Topolansky:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela N° 53 del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) de la localidad de Sauce Batoví del Departamento de Tacuarembó, con el nombre de "Basilio Martinote Rieffel".

El señor Basilio Martinote Rieffel, nació el 14 de junio de 1886. Era hijo de inmigrantes; su padre Martiniano Martinote, era vasco español y su madre Rosalía Rieffel, alemana.

Llegan a Uruguay y se establecen en la zona rural, del poblado de Carpintería cercano a Rincón del Bonete. Cuando se construye la represa, el poblado se traslada a otro lugar y la familia de Basilio Martinote Rieffel se establece en San Gregorio de Polanco.

Allí siendo muy joven, comienza a trabajar como empleado en un almacén. Más tarde se emplea en un saladero en Paysandú, logrando ahorrar dinero lo que le permitió instalar su primer comercio en sociedad con sus hermanos.

En el año 1915, se casa con Universina Texeira da Silva, juntos forman una familia con 8 hijos. Años más tarde el señor Basilio Martinote Rieffel se asocia con su hermano para dedicarse a las actividades agropecuarias.

Fue una persona muy trabajadora y solidaria, muy apreciado por la comunidad, lo cual lo lleva a ser el primer Alcalde de la zona. En el año 1937 fue distinguido por el Gobierno con una medalla de plata, por su participación en el primer Censo Agropecuario Nacional.

La Escuela del lugar comienza a funcionar en el año 1927, en un rancho de terrón ubicado en el terreno del señor Basilio Martinote Rieffel; quién decide donar 2 hectáreas de su propiedad. En el año 1930, debido a diversas circunstancias el local de enseñanza se destruye, pasando a dictarse las clases a la intemperie; por lo que mientras se realiza una nueva construcción, proporciona un depósito de su almacén para no interrumpir dicho dictado.

La propuesta efectuada por familiares del señor Basilio Martinote Rieffel, cuenta con el apoyo de la Dirección de la Escuela N° 53 del Departamento de Tacuarembó, Comisión Fomento, alumnos, ex alumnos, maestros, ex maestros, padres y vecinos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la atención del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

Sin otro particular, saluda a la señora Presidenta y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con la mayor consideración.

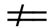
TABARÉ VÁZQUEZ
MARÍA JULIA MUÑOZ

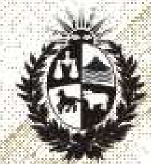
PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Basilio Martinote Rieffel" a la Escuela N° 53, de la localidad de Sauce Batoví del departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 30 de julio de 2018

MARÍA JULIA MUÑOZ







REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA Nº 3268 DE 2018

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 992
OCTUBRE DE 2018

BASILIO MARTINOTE RIEFFEL

Se designa a la Escuela Nº 53 de la localidad de Sauce Batoví, departamento de Tacuarembó

Informe

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo, por unanimidad de presentes, la aprobación del proyecto de ley mediante el cual se designa “Basilio Martinote Rieffel” a la Escuela Pública Nº 53 de Sauce de Batoví, del departamento de Tacuarembó.

La designación ha sido una iniciativa de sus familiares, con el apoyo de la Dirección de la Escuela Nº 53 del departamento de Tacuarembó, Comisión Fomento, alumnos, ex alumnos, maestros, ex maestros, padres y vecinos que quieren, reconocen y valoran al vecino Don Basilio Martinote que donara 2 hectáreas de su propiedad para que comenzara a funcionar por el año 1927, como forma de rendir un merecido homenaje.

Cuenta además con informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Basilio Martinote Rieffel, nació el 14 de junio de 1886, vivió primero en el poblado de Carpintería cercano a Rincón del Bonete y luego en San Gregorio de Polanco. Era hijo de inmigrantes, su padre vasco español y su madre alemana. Formó una numerosa familia: tuvo ocho hijos. Fue empleado de almacén, trabajó en un saladero en Paysandú e instaló su primer comercio en Sauce de Batoví. Más adelante arrendó un campo con su hermano y se dedicó a la actividad agropecuaria.

Propició la creación de la escuela, la que funcionó a partir del año 1927 en un rancho de terrón ubicado en el terreno de su propiedad y posteriormente donó 2 hectáreas para este fin. En el año 1930, por diversas circunstancias, el local de enseñanza se destruye y mientras se realiza una nueva construcción proporciona un depósito de su almacén para no interrumpir el dictado de los cursos.

La comunidad educativa y los pobladores de Sauce de Batoví quieren reconocer a un lugareño, trabajador y solidario que propició la creación de la escuela que al comienzo dictaba cursos de primer a tercer año y a la que actualmente concurren alrededor de setenta niños que cursan de primero a sexto año.

En homenaje a la memoria del impulsor y promotor y a su compromiso con la institución, corresponde designar a la Escuela Nº 53 del departamento de Tacuarembó con el nombre “Basilio Martinote Rieffel”, considerándolo como un justo y merecido reconocimiento, aconsejando su aprobación por este Cuerpo.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2018.

SUSANA MONTANER
MIEMBRO INFORMANTE

GRACIELA BIANCHI
MARIO GARCÍA
ENZO MALÁN
PAULA PÉREZ

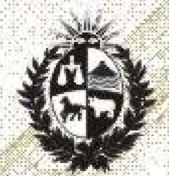
PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Basilio Martinote Rieffel" la Escuela Nº 53 de Sauce Batoví, departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2018.

SUSANA MONTANER
MIEMBRO INFORMANTE
GRACIELA BIANCHI
MARIO GARCÍA
ENZO MALÁN
PAULA PÉREZ





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

REPARTIDO Nº 108
MAYO DE 2015

CARPETA Nº 105 DE 2010

CONTENIDOS WEB

Se establece que los Poderes del Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal deberán asegurar su accesibilidad universal

——

XLVIIIa. Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los Poderes del Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatales diseñarán sus contenidos web de acuerdo con las normas, requisitos y exigencias establecidos por los organismos internacionales a fin de asegurar la accesibilidad universal de la información a todas las personas.

Artículo 2º.- Las personas físicas y jurídicas y demás entidades que reciban del Estado algún tipo de subsidio, beneficio o prestación gratuita adecuarán progresivamente sus contenidos web a las normas previstas en la presente ley, de acuerdo con la reglamentación que al respecto dictará el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º.- Se entenderá por accesibilidad universal, a los efectos de la presente ley, la posibilidad de que toda la información y los servicios existentes en Internet y otras redes digitales de datos, se hagan disponibles y utilizables a toda persona mediante el uso de equipamiento y programación adecuados.

Artículo 4º.- Las normas, requisitos y exigencias de accesibilidad universal, a los efectos de la presente ley, serán revisados anualmente por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) con sujeción a las recomendaciones de nivel internacional del W3C-WAI (Web Accesibility Initiative del World Wide Web Consortium). Una vez efectuada dicha revisión, la Agencia dará amplia difusión a los resultados de la misma.

Artículo 5º.- Toda compra que efectúe el Estado referida a equipamientos y programas informáticos, así como toda contratación que realice de servicios tecnológicos relacionados con capacitación y prestación de servicios técnicos en materia informática, deberá contemplar las normas, requisitos y exigencias de accesibilidad universal establecidos.

Artículo 6º.- Los contenidos web a que refiere el artículo 1º de la presente ley, que se encuentren en proceso de elaboración al tiempo de entrada en vigencia de la presente norma, contemplarán en forma inmediata las normas, requisitos y exigencias de accesibilidad universal establecidos.

Los contenidos web a que refiere el artículo 1º de la presente ley, que se encuentren operativos al tiempo de entrada en vigencia de la presente norma, dispondrán de un plazo de veinticuatro meses para adecuar sus diseños a las normas, requisitos y exigencias de accesibilidad universal establecidos.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo máximo de ciento veinte días desde su promulgación.

Artículo 8º.- El Estado uruguayo desarrollará las políticas públicas necesarias a efectos de promover que las empresas privadas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, fundaciones, establecimientos de enseñanza, y en general, todo titular de derechos de utilización de espacio en la red, incorporen progresivamente, en el diseño de sus respectivos contenidos web, las normas, requisitos y exigencias de accesibilidad universal establecidos.

Artículo 9º.- Los Entes de enseñanza pública promoverán la inclusión, en los planes de estudio correspondientes, de contenidos específicos referidos a "accesibilidad universal".

Montevideo, 27 de abril de 2010

IVÁN POSADA
Representante por Montevideo
DANIEL RADÍO
Representante por Canelones

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las tecnologías de información y comunicaciones han significado un salto cualitativo y cuantitativo en la adquisición y tratamiento de información, jugando un papel cada vez más importante en los servicios económicos, políticos, educativos, profesionales y sociales.

Esto hace esencial la inclusión digital, apuntando no solamente a eliminar la brecha digital socioeconómica sino también otras restricciones que igualmente impiden el acceso a la tecnología. Es un derecho humano recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948): "Artículo 27.1: Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten".

Los principios del diseño para todos o diseño universal tienen como objetivo el diseño de productos y entornos de fácil uso para el mayor número posible de personas, sin la necesidad de adaptarlos o rediseñarlos de una forma especial.

En esos principios se basa la accesibilidad web, que se puede definir como la posibilidad que los contenidos web (información y servicios) puedan ser comprendidos y utilizados de forma satisfactoria por el mayor número posible de personas, independientemente de las limitaciones personales que tengan o de limitaciones derivadas de su entorno, sean éstas de carácter físico, mental, educativo, familiar o socioeconómico.

La accesibilidad web favorece la igualdad de oportunidades para todas las personas permitiendo el ejercicio de los derechos en igualdad de condiciones. Beneficia a todos los usuarios, teniendo en cuenta los grupos de usuarios con discapacidades, personas con dificultades relacionadas con el envejecimiento o las derivadas de una situación desfavorable determinada, como el uso de tecnología muy nueva o muy antigua, conexiones con capacidades limitadas, falta de dominio del idioma, usuarios inexpertos, etcétera.

En todo el mundo se está implementando el concepto de Gobierno Electrónico, entendido éste como “el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) en los órganos de la Administración Pública para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos” (Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico de junio 2007).

Invertir en el Gobierno Electrónico sin tener en cuenta la accesibilidad universal es discriminar y lesionar derechos de algunos grupos de personas. El derecho que tiene un ciudadano de acceder a una oficina pública debe ser garantizado, también, para acceder a la información y los servicios que la misma oficina pueda brindar a través de sus contenidos web.

Uruguay ha demostrado seguir el camino del Gobierno Electrónico con la creación de AGESIC, la "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento".

En el documento "Principios y Líneas Estratégicas para el Gobierno en Red" se definen, entre otros, los principios de "Igualdad", en el que se postula la inexistencia de restricciones o discriminaciones en la prestación de servicios públicos; "Accesibilidad", que especifica la obligatoriedad de garantizar la accesibilidad a la información y servicios, enfatizando el acceso universal; y "De Neutralidad Tecnológica", que determina que no debe existir orientación a un tipo de tecnología específica ni limitar a una única forma de vinculación con las personas. En el mismo documento se detallan, entre otras, las líneas estratégicas de "Foco en el ciudadano"; priorizando proyectos que generen beneficio directo al ciudadano; "Acceso Universal", promoviendo la generalización del uso de las TIC, propiciando proyectos que contemplen criterios de: accesibilidad (eliminación de barreras para usuarios con diversas capacidades o falta de formación), usabilidad (disponibilidad de características y formatos fácilmente reconocibles y utilizables), disponibilidad multicanal (servicios que son ofrecidos por más de un medio o canal); y de "Interoperabilidad".

Los principios y lineamientos estratégicos de AGESIC brindan un marco en el que la accesibilidad web se hace indispensable para el cumplimiento de los mismos.

Garantizando la accesibilidad en los contenidos web del Estado se pone foco en el ciudadano, se posibilita la igualdad y el acceso universal, mejorando la usabilidad como consecuencia directa, así como la neutralidad tecnológica al cumplir la pauta de no dependencia de una tecnología y la interoperabilidad al seguir estándares de mercado.

En el presente año AGESIC publica la "Guía para el diseño e implementación de Portales Estatales" donde se recomienda la conformidad con pautas de accesibilidad de la WCAG 2.0., confirmando conceptos propuestos en la presente ley.

Esta iniciativa está enmarcada en una tendencia mundial de la que se destacan las "Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad" aprobadas por la Asamblea General de la ONU en 1993 y la Iniciativa eEurope de 1999 con la adopción de la Comunicación "eEurope - Una sociedad de la información para todos", en la que los Estados miembros fueron invitados a incentivar el acceso a los sitios web públicos de acuerdo con los protocolos dictados por el Consorcio W3C.

La accesibilidad electrónica ha sido contemplada en muchos países, entre los cuales se destacan algunos ejemplos.

En España se implementa la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU) y Ley 34/2002 (LSSICE) de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, estableciendo que las páginas web de la Administración Pública y aquellas financiadas por el Estado deben ser accesibles según las pautas de la W3C, el desarrollo de un currículo formativo en "diseño para todos" y la promoción de normas de accesibilidad por los prestadores de servicios y los fabricantes de equipos y software, previendo además sanciones en caso de incumplimiento.

En Estados Unidos entra en vigor en el año 2001 la Sección 508 del "Acta de los Americanos con Discapacidad" que exige accesibilidad de páginas web y aplicaciones de las Agencias Federales mediante la utilización de pautas equiparables a las definidas por la W3C. También define pautas para la accesibilidad del software, incluyendo las herramientas de autor y los navegadores.

Suecia presenta en el año 2002 las directrices para el diseño de los sitios web públicos, incluyendo la aplicación de las pautas de la W3C.

Nueva Zelanda define, a través de la Iniciativa del Gobierno Electrónico, que todo el sector web público debe ser diseñado de acuerdo a las pautas de la W3C.

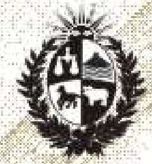
En América Latina, Brasil establece por decreto en el año 2000 la obligatoriedad de la accesibilidad en los portales y sitios electrónicos de la administración pública; Chile promulga en el año 2006, a través del decreto 100, la “Norma Técnica para el Desarrollo de Sitios Web de los Órganos de la Administración del Estado”; y en Perú se aprueba en 2005 la "Ley de Promoción de Acceso a Internet para personas con discapacidad y adecuación del espacio físico de las cabinas Internet" promoviendo la accesibilidad en portales estatales, estableciendo sanciones económicas y disponiendo que un porcentaje de lo recaudado por concepto de multas será utilizado para el cumplimiento de las funciones encomendadas en la referida norma.

Por los motivos anteriormente expuestos se entiende que es necesario adoptar una política pública con el propósito de asegurar el derecho a la equidad de todos los ciudadanos.

Montevideo, 27 de abril de 2010

IVÁN POSADA
Representante por Montevideo
DANIEL RADÍO
Representante por Canelones





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 108
OCTUBRE DE 2018

CARPETA Nº 105 DE 2010

CONTENIDOS WEB

Se establece que los Poderes del Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal deberán asegurar su accesibilidad universal

I n f o r m e

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha analizado el proyecto de ley caratulado “Contenidos web” que establece que los Poderes del Estado, los gobiernos departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatal deberán asegurar la accesibilidad para sus contenidos web. El proyecto tiene como propósito favorecer la igualdad de oportunidades y pone el foco en la consideración de los usuarios con discapacidades.

Las tecnologías de información y comunicaciones han significado un salto cualitativo y cuantitativo en la adquisición y tratamiento de la información. Esto hace esencial la inclusión digital, apuntando no solamente a eliminar la brecha socioeconómica, sino también aquellas otras restricciones que igualmente impiden el acceso a la tecnología.

Para el caso de las personas discapacitadas, teniendo en cuenta que la discapacidad es el resultado de una interacción entre deficiencias físicas, sensoriales y mentales con un contexto ambiental físico, cultural e institucional, lo que corresponde es propiciar un contexto adecuado para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos.

Este es un derecho recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948: "Artículo 27.1: Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten".

Los principios del diseño para todos o diseño universal tienen como objetivo el diseño de productos y entornos de fácil uso para el mayor número posible de personas, sin la necesidad de adaptarlos o rediseñarlos de una forma especial.

En esos principios se basa la accesibilidad para contenidos web establecida en el proyecto, que se puede definir como la posibilidad de que los contenidos web (información y servicios) puedan ser comprendidos y utilizados en forma satisfactoria por el mayor número posible de personas, independientemente de las limitaciones personales que tengan o de aquellas derivadas de su entorno, sean éstas de carácter físico, mental, educativo, familiar o socio-económico.

La accesibilidad para contenidos web favorece la igualdad de oportunidades para todas las personas permitiendo el ejercicio de los derechos en igualdad de condiciones y beneficia a todos los usuarios, aunque como ha sido dicho, pone particularmente el foco en los grupos de usuarios con discapacidades.

En todo el mundo se está implementando el concepto de gobierno electrónico, entendido éste como “el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) en los órganos de la Administración Pública para mejorar la

información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos". (Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico de junio de 2007).

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, ha recomendado que se implementen acciones "para aplicar la accesibilidad en el transporte, el entorno físico, la información y la comunicación, conforme al diseño universal".

Los progresos que nuestro país ha hecho en este sentido han sido reconocidos a nivel mundial. La Organización de las Naciones Unidas ha situado a Uruguay entre los países más avanzados en gobierno electrónico. Asimismo Canadá y Uruguay pasaron a integrar desde principios de este año, el grupo de países conocido como Digital 7 (antes D5) siendo el único país de América Latina ubicado a nivel de los referentes mundiales en gobierno digital.

Sin embargo, invertir en gobierno electrónico sin tener en cuenta la accesibilidad universal es también lesionar derechos. El derecho que tiene un ciudadano de acceder a una oficina pública por ejemplo, a través de una rampa, debe ser garantizado, también, para acceder a la información y los servicios que esa misma oficina pueda brindar a través de sus contenidos web.

Uruguay ha demostrado seguir adecuadamente el camino del gobierno electrónico con la creación de AGESIC, la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

En el documento "Principios y Líneas Estratégicas para el Gobierno en Red" se definen, entre otros, los principios de "Igualdad", en el que se postula la inexistencia de restricciones o discriminaciones en la prestación de servicios públicos; "Accesibilidad", que especifica la obligatoriedad de garantizar la accesibilidad a la información y servicios, enfatizando el acceso universal; y "De Neutralidad Tecnológica", que determina que no debe existir orientación a un tipo de tecnología específica ni limitar a una única forma de vinculación con las personas. En el mismo documento se detallan, entre otras, las líneas estratégicas de "Foco en el ciudadano", priorizando proyectos que generen beneficio directo al ciudadano; "Acceso Universal", promoviendo la generalización del uso de las TIC, propiciando proyectos que contemplen criterios de: accesibilidad (eliminación de barreras para usuarios con diversas capacidades o falta de formación), usabilidad (disponibilidad de características y formatos fácilmente reconocibles y utilizables), disponibilidad multicanal (servicios que son ofrecidos por más de un medio o canal); y de "Interoperabilidad".

Los principios y lineamientos estratégicos de AGESIC brindan un marco en el que la accesibilidad web se hace indispensable para su cumplimiento.

Pues bien, garantizando la accesibilidad en los contenidos web del Estado, se pone el foco en el ciudadano y esto representa un paso muy importante en el camino hacia la equidad y el acceso universal.

AGESIC ha publicado la "Guía para el diseño e implementación de portales estatales" donde recomienda la conformidad con pautas de accesibilidad, confirmando los conceptos propuestos en el presente proyecto de ley.

Esta iniciativa está enmarcada en una tendencia mundial de la que se destacan las "Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con

discapacidad” aprobadas por la Asamblea General de la ONU en 1993 y la Iniciativa eEurope de 1999 con la adopción de la Comunicación "eEurope - Una sociedad de la información para todos", en la que los Estados miembros fueron invitados a incentivar el acceso a los sitios web públicos de acuerdo con los protocolos dictados por el Consorcio W3C.

En relación al derecho comparado, debemos decir que normas con un contenido similar al proyecto de ley que tenemos en consideración han sido aprobadas en muchos países.

En España se implementa la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU) y Ley 34/2002 (LSSICE) de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, estableciendo que las páginas web de la administración pública y aquellas financiadas por el Estado deben ser accesibles según las pautas de la W3C, el desarrollo de un currículo formativo en “diseño para todos” y la promoción de normas de accesibilidad por los prestadores de servicios y los fabricantes de equipos y software, previendo además sanciones en caso de incumplimiento.

En Estados Unidos entra en vigor en el año 2001 la Sección 508 del "Acta de los Americanos con Discapacidad" que exige accesibilidad de páginas web y aplicaciones de las Agencias Federales mediante la utilización de pautas equiparables a las definidas por la W3C. También define pautas para la accesibilidad del software, incluyendo las herramientas de autor y los navegadores.

Suecia presenta en el año 2002 las directrices para el diseño de los sitios web públicos, incluyendo la aplicación de las pautas de la W3C.

Nueva Zelanda define, a través de la Iniciativa del Gobierno Electrónico, que todo el sector web público debe ser diseñado de acuerdo a las pautas de la W3C.

En América Latina, Brasil establece por decreto en el año 2000 la obligatoriedad de la accesibilidad en los portales y sitios electrónicos de la administración pública; Chile promulga en el año 2006, a través del decreto 100, la “Norma Técnica para el Desarrollo de Sitios Web de los Órganos de la Administración del Estado”; y en Perú se aprueba en 2005 la "Ley de Promoción de Acceso a Internet para personas con discapacidad y adecuación del espacio físico de las cabinas Internet" promoviendo la accesibilidad en portales estatales, estableciendo sanciones económicas y disponiendo que un porcentaje de lo recaudado por concepto de multas será utilizado para el cumplimiento de las funciones encomendadas en la referida norma.

En suma, la iniciativa se encuentra en concordancia con los principios y líneas estratégicas para el Gobierno en Red y esta Comisión ha entendido que su aprobación colaborará con la estrategia de AGESIC en lo referente al desarrollo de los portales de Gobierno.

AGESIC ha sido consultada por esta Comisión y nos ha hecho saber que considera conveniente regular la accesibilidad en los ámbitos de la comunicación y de la información, que resultan ser de una gran incidencia en la autonomía de las personas con discapacidades. Asimismo, no ha encontrado objeciones técnicas al proyecto formulado y ha entendido que una ley de contenidos web aporta para generar una sociedad más justa.

Por los motivos anteriormente expuestos se entiende que es pertinente adoptar una política pública en este sentido con el propósito de avanzar en términos de equidad para el acceso a la información y los servicios por parte de los ciudadanos, por lo que esta Comisión recomienda la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2018

DANIEL RADÍO
MIEMBRO INFORMANTE
PABLO D. ABDALA
CECILIA BOTTINO
CATALINA CORREA
DARCY DE LOS SANTOS
PABLO GONZÁLEZ
PABLO ITURRALDE VIÑAS
OPE PASQUET
JAVIER UMPIÉRREZ
ALEJANDRO ZAVALA

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Ámbito subjetivo de aplicación).- Los poderes del Estado, los gobiernos departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatal deberán asegurar la accesibilidad para contenidos web de acuerdo con las normas, requisitos y exigencias técnicas recomendados por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, la que deberá tomar como referencia, para su elaboración, las buenas prácticas y recomendaciones internacionales.

Las personas físicas y jurídicas y demás entidades que reciban del Estado algún tipo de subsidio, beneficio o prestación gratuita adecuarán progresivamente sus contenidos web a las normas previstas en la presente ley.

Artículo 2º. (Definición).- Se entenderá por accesibilidad para contenidos web la posibilidad de que toda la información y otros contenidos disponibles mediante tecnologías web en internet, intranets y cualquier tipo de redes informáticas, se hagan disponibles y utilizables por el usuario, mediante el uso de equipamiento adecuado, independientemente de su contexto y condiciones personales.

Artículo 3º. (Requerimientos técnicos).- Las normas, requisitos y exigencias técnicas de accesibilidad para contenidos web a los efectos de la presente ley, serán definidos y anualmente difundidos por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Artículo 4º. (Compras y contrataciones estatales).- Toda compra que efectúe el Estado referida a equipamientos y programas informáticos, así como toda contratación que realice de servicios tecnológicos relacionados con capacitación y prestación de servicios técnicos en materia informática, deberá contemplar las normas, requisitos y exigencias de accesibilidad para contenidos web establecidos.

Artículo 5º. (Plazos de adecuación).- Los contenidos que se encuentren en proceso de elaboración al momento de entrada en vigencia de la presente ley, en las entidades públicas estatales y no estatales, deberán ajustarse en forma inmediata a las normas, requisitos y exigencias de accesibilidad para contenidos web de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º.

Para los contenidos que se encuentren operativos al momento de entrada en vigencia de la presente ley, se dispondrá de un plazo de veinticuatro meses para adecuar sus diseños a las normas, requisitos y exigencias de accesibilidad para contenidos web.

Artículo 6º. (Políticas públicas).- El Estado desarrollará las políticas públicas necesarias a efectos de promover que las empresas privadas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, fundaciones, establecimientos de enseñanza, y en general, todo titular de derechos de utilización de espacio en la red, contemplen e incorporen progresivamente, en el diseño de sus respectivos contenidos web, las normas, requisitos y exigencias de accesibilidad para contenidos web.

Artículo 7º. (Planes de estudio de educación pública).- Los entes de enseñanza pública promoverán la inclusión en los planes de estudio correspondientes de contenidos específicos referidos a accesibilidad para contenidos web.

Artículo 8º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de ciento veinte días a partir de la fecha de su promulgación.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2018

DANIEL RADÍO
MIEMBRO INFORMANTE
PABLO D. ABDALA
CECILIA BOTTINO
CATALINA CORREA
DARCY DE LOS SANTOS
PABLO GONZÁLEZ
PABLO ITURRALDE VIÑAS
OPE PASQUET
JAVIER UMPIÉRREZ
ALEJANDRO ZAVALA

